

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 1996

---

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 29 de abril de 1996

Núm. 39

---

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.), de este día, lunes, 29 de abril de 1996, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Luis Felipe Vázquez Ortiz y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum se declara constituido el Senado de Puerto Rico para la Sesión de hoy, día 29 de abril de 1996.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones las señoras Norma Carranza De León, Velda González de Modestti, los señores Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Oreste Ramos, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.)

#### INVOCACION

El Padre José Rivas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE RIVAS: Pongámonos en la presencia del Señor después de una semana en que quizás nuestro corazón se ha sentido inquieto e intranquilo, donde se han tomado grandes decisiones para la historia. Hoy nos recogemos en la presencia del Señor y lo alabamos y lo bendecimos, cada uno de nosotros en el momento de la decisión, lo hizo en la presencia del Señor y, por lo mismo, cada uno de nosotros se siente en paz, en gozo y en esperanza. Ha sido lo que hemos creído, ha sido lo mejor. Cada uno en la presencia del Señor se siente en paz y lo alaba.

Alégrense en el Señor en todo tiempo, lo repito, alégrense y den a todos muestras de un espíritu muy comprensivo. El Señor está quieto y está con nosotros. En cualquier circunstancia recurran a la oración y a la súplica junto a la acción de gracias para presentar sus peticiones a Dios. Entonces la paz de Dios, que es mucho mayor de lo que se puede imaginar, les guardará su corazón, sus pensamientos en Cristo Jesús. Por lo demás, hermanos, fíjense en todo lo que encuentran de verdadero, de noble, de justo, de limpio, en todo lo que es hermoso y honrado. Fíjense en cuanto merece admiración y alabanza, todo lo que han aprendido y recibido, todo lo que me han visto hacer -dice el Apóstol- háganlo y el Dios de la paz estará con ustedes.

Señor, qué grande eres, una vez más nos hablas en lo íntimo de nuestro corazón y podemos mirarte y sentirnos alegres, porque una vez más nos hemos forzado y hemos tratado de hacer tu voluntad a través de nuestro sí o no, cada uno de acuerdo a su criterio y a su convicción. Pero todos siempre, Señor, pensando en hacer tu voluntad y pensando en hacer lo que más te agrada y lo mejor para este pueblo que tanto espera de nosotros. Por eso, Señor, cada uno en la intimidad y en tu presencia, te alabamos y te bendecimos, continuamos en nuestro servicio. Sabemos que hay momentos difíciles en cada ocasión, en cada decisión, pero también sabemos, Señor, que todo lo hacemos para agradarte y a través de nuestro servicio hacer lo mejor que creamos es posible. Por eso, Señor, hoy al comenzar esta Sesión un lunes después de tanta agitación en la pasada semana, te alabamos y te damos gracias. Gracias por permitirnos una vez más decirte que eres grande, que eres maravilloso. Danos paz, danos gozo y siempre la esperanza de que estamos haciendo un mundo nuevo y mejor. A Ti, Señor, poder, alabanza y gloria, por los siglos de los siglos.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar con la Sesión, se le instruye al Sargento de Armas para que mueva de escaño al compañero senador Vélez Barlucea, al escaño que ocupaba el ex senador Nicolás Nogueras, y al compañero Luis Felipe Vázquez, al escaño que ocupaba el senador Vélez Barlucea.

Si el senador Vélez Barlucea prefiriera quedarse en su banca, puede hacerlo. En cuyo caso, la banca del ex senador Nogueras la ocuparía el senador por Ponce, Eddie Zavala y la del señor Eddie Zavala la ocuparía el señor Luis Felipe Vázquez.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1464 y de los P. de la C. 1598 y 2066, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en relación al P. del S. 1311.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Educación y Cultura en relación a la R. C. del S. 1899.

De la Comisión de Nombramientos, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Waleska I. Aldebol Mora, para Juez Municipal; de la señora Carmen Alejandro Juan de Sandoval, para miembro de la Junta Especial sobre Prácticas Injustas de Comercio; de la doctora Manuela González Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; del licenciado Mariano Maeso González, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos; de la licenciada Blanca Teresa Portela Martínez, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para Fiscal Auxiliar I y del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1263 y 1296, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2070, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 1049, 1339, 1906, 1952, 2061 y 2066.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siete informes que está sometiendo la Comisión de Nombramientos y que ya fueron informados al Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 2090

Por el señor Peña Clos:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico "El Vocero", sus periodistas Beatriz de la Torre y Maggie Bobb y a la representación legal de dicho periódico, el Lcdo. Juan R. Marchand Quintero, por haber recibido el premio otorgado por la Fundación ScrippsHoward por sus servicios extraordinarios en 1995 en defensa de la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, el cual será entregado el viernes 26 de abril de 1996, en Detroit, Michigan, en la ceremonia anual que se celebra para reconocer publicaciones y actuaciones de miembros de la prensa de los Estados Unidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2091

Por el señor Navas de León:

"Para felicitar a Doña Ana M. Rodríguez Rodríguez por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Las Piedras."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2092

Por el señor Tirado Delgado:

"Para felicitar a un grupo de veinticinco (26) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un actividad que se llevará a cabo en 21 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2093

Por el señor Tirado Delgado:

"Para felicitar al joven Rubén Fernández Lozada, como un reconocimiento especial por ser un digno ejemplo de superación de la Escuela para Personas con Impedimentos del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 21 de mayo de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2094

Por el señor Tirado Delgado:

"Para felicitar a un grupo de veinticinco (25) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2095

Por el señor Tirado Delgado:

"Para felicitar a la Profesora Virgen Moret Calixto, maestra distinguida por su excelencia académica para el año escolar 1994-95, por la labor realizada de manera abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 de la mañana."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

\*R. C. de la C. 3132

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General Departamento del Estado la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras a los edificios de Real Intendencia, Diputado Provincial y Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 3160

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de noventa y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil (99,655,000) dólares a fin de sufragar los gastos administrativos y de operación; para el pago de un préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento; para el Plan de Siembras con la Autoridad de Tierras; para el subsidio salarial y pago de bono de navidad a trabajadores agrícolas;

disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta Resolución; y para autorizar la transferencia de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 3166

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a varios Programas del Departamento de Agricultura la cantidad de trece millones cuatrocientos dieciocho mil (13,418,000) dólares a fin de rehabilitar y desarrollar sistemas de riego y drenaje en terrenos públicos y privados en toda la isla; construcción, reconstrucción y realizar obras de mantenimiento de facilidades pesqueras; autorizar la contratación de las obras a realizarse; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 3184

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Programa de Enseñanza Elemental y Secundaria del Departamento de Educación la cantidad de once millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos (11,494,800) dólares a fin de realizar mejoras permanentes por medio de los Programas de Enseñanza Elemental y Secundaria; asignar al Departamento de Educación, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de catorce millones trescientos noventa mil (14,390,000) dólares a fin de honrar la parte utilizada de la autorización para incurrir en obligaciones según otorgada por la R. C. Núm. 161 de 24 de junio de 1995; autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3644

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la realización de mejoras al Parque Sixto Escobar; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3705

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para que sean transferidos a Christian Community Center, Inc., con el fin de cubrir los gastos de servicios a la comunidad que ellos ofrecen. Con cargos a la resolución Conjunta 431 del 13 de agosto de 1995."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3707

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos al Ministerio Esdras 10:4, Inc, con el fin de cubrir los gastos de servicios a la comunidad que ellos ofrecen. Con cargos a la resolución Conjunta 431 del 13 de agosto de 1995."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3710

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, para

que sean transferidos a Christian Community Center, Inc., con el fin de cubrir los gastos de mejoras permanente a la planta física de edificio ubicado en la carretera 842 Km. 1.1 Sector Corea del Barrio Caimito de Río Piedras. Con cargos a la Resolución Conjunta Número 491 del 11 de agosto de 1994." (HACIENDA)

\*ADMINISTRACION

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 3132, 3160, 3166, 3184, 3644, 3705, 3707 y 3710 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas, el P. del S. 1310 y las R. C. del S. 2025, 2027, 2038, 2078, 2113 y 2129.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, las R. C. del S. 2040 y 2042.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado José A. Santiago, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, sustituyendo al Lcdo. Arnaldo La Luz cuyo término vence el 30 de junio de 1996; de la licenciada Marta Martínez, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años; de la licenciada Guillermina Marcial, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años, a partir del 7 de junio de 1996; de la señora Sylvia I. Acevedo del Río, para miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, para un término que vence el 29 de noviembre de 1996, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 2040 y 2042, y estamos en condición de solicitar al Cuerpo de que se concurra, luego de haber examinado las mismas con el Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Cirilo Tirado Delgado, ha radicado voto explicativo en torno al informe sobre la conducta del senador Nicolás Nogueras Cartagena.

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1315 y las R. C. del S. 470 (Rec.); 475 (Inf. Conf., Rec.); 1243, 1823, 1824 y 1834.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, remitiendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 724, 1936, 2976, 3007, 3020, 3047, 3064, 3097, 3114, 3192, 3214, 3216, 3277, 3279, 3280, 3281, 3458 y 3612.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Zusana Rolón Vda. de González y a toda su familia a: Calle 54 Bloque 62 #25 Sierra Bayamón, Bayamón, PR 00961, por la muerte de su queridísimo esposo Manuel González Rolón."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Carmen Del Río Vda. de Anglada y a toda su familia a: Cond. El Monte Norte aptdo. 535-A San Juan, PR 00918, por la muerte de su queridísimo padre Francisco del Río Guerrero."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al Sr. Rafael Rodríguez Aguayo y a toda su familia a: C/6 L17 Urbanización Prado Alto Guaynabo, PR 00966, por la muerte de su queridísimo hermano José L. Rodríguez Aguayo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a Pro-Arte Latino y a su Directora la señora Magdalena Villaronga por sus esfuerzos de promover el arte y la cultura puertorriqueña en el Museo de Susquehanna en la ciudad de Harrisburg, PA.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia a la dirección conocida: 1021 S. Progress Avenue P-11, Harrisburg, PA. 17111."

#### MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en relación con las Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, hay una radicada por el senador Enrique Rodríguez Negrón, quisiéramos que se nos permita a la delegación del Partido Nuevo Progresista unirnos a ella. Es la que está tercera en el anejo A, al señor Rafael Rodríguez Aguayo.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, con esa enmienda, vamos a solicitar que la misma prosiga el trámite normal y tenemos unas mociones de trámite que quisiéramos presentar en estos momentos.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las siguientes medidas: 2073, 2086, 2088, 2090, 2091 y 2096, que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, a su vez, que también se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las siguientes Resoluciones: 2092, 2093, 2094 y 2095, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 874, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

"Para eximir del pago de arbitrios, conforme lo dispone la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987, el auto que le fuera obsequiado a la señorita Roselyn Sánchez Rodríguez, en el concurso "Miss American Petite".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Roselyn Sánchez, fue seleccionada Miss American Petite, celebrado en Knoxville, Tennessee, el 27 de marzo de 1994. Esto para orgullo de todo el pueblo de Puerto rico y en especial para su pueblo de Naguabo. La recién electa soberana es una digna representante del talento, la belleza y la inteligencia que caracterizan a la mujer puertorriqueña, atributos ya demostrados a la sociedad por Marisol Malaret, Señorita Universo 1970, Deborah Carthy Deu, Señorita Universo 1985, Dayanara Torres, Señorita Universo 1993, Witnelia Merced, Señorita Mundo 1976. Nuestra reina demostró todo lo que puede lograr nuestra juventud cuando se fijan

metas claras y definidas.

Como parte de los privilegios por haber sido seleccionada "Miss American Petite", Roselyn Sánchez, fue obsequiada con un sinnúmero de regalos, entre éstos un automóvil. Sin embargo, este regalo posiblemente no podrá ser disfrutado por la señorita Sánchez.

La razón de ésto, es que la señorita Sánchez tendría que pagar arbitrios que podrían sobrepasar los ocho mil treinta y tres (\$8,033.00) dólares, bajo la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987. Esta suma resulta sumamente onerosa para Roselyn, tomando en consideración la posición económica de ella y su familia.

Esta Asamblea Legislativa debe reconocer el gran significado que tiene para Puerto Rico la elección de Roselyn, lo que ella representa y simboliza para nuestra juventud y el pueblo puertorriqueño. La Asamblea Legislativa reconoce los recursos económicos modestos de la señorita Roselyn Sánchez y su familia, por lo que juzga justo eximirla del arbitrio que vendría obligada a pagar al traer a Puerto Rico dicho automóvil que le fuera obsequiado en el concurso; al igual que hizo con Dayanara Torres Delgado, Señorita Universo 1993.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se exime del pago de arbitrios, conforme se dispone en la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987, el auto que le fuera obsequiado a la señorita Roselyn Sánchez, en el concurso "Miss American Petite 1994".

Sección 2. Esta excepción a la Ley se hace tomando en consideración el gran significado de lo que representa y simboliza la elección de Roselyn para nuestra juventud y el pueblo puertorriqueño.

Sección 3. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 874, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, línea 2 Tachar "rico" y sustituir por "Rico".

Página 1, línea 5 Tachar "saciedad" y sustituir por "sociedad".

Página 1, línea 13 Tachar "trienta y tres (\$8,033.00)" y sustituir por "(8,000)".

Página 2, líneas 5 y 6 Tachar "; al igual que hizo con Dayanara Torres Delgado, Señorita Universo 1993." y sustituir por " de Miss American Petite 1994."

#### EN EL TEXTO:

Página 2, línea 4 Insertar ", " después de "Ley".

Página 2, líneas 6 y 7 Entre estas dos líneas insertar lo siguiente:

"Sección 3. Se otorgará esta excepción a la Ley, siempre y cuando dicho automovil sea para el uso personal; y a su vez, de ser traspasado o vendido, la persona a adquerir el mismo deberá asumir el pago de los arbitrios correspondientes."

Página 2, línea 7 Tachar "3" y sustituir por "4" y en la misma línea después de "Conjunta" insertar ", " .

#### EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Tachar "LeyNúm." y sustituir por " Ley Núm." .

Página 1, línea 3 Después de "Petite" insertar "1994".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 874, propone eximir del pago de arbitrios, conforme lo dispone la Ley Núm. 5 de 8 de agosto de 1987, el auto que le fuera obsequiado a la señorita Rosalyn Sánchez Rodríguez, en el concurso "Miss American Petite 1994".

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado, memorial por parte del Secretario de Hacienda, recomendando favorablemente esta medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado consideró esta medida

en Sesión Ejecutiva y recomienda la aprobación de la R. C. del S. 874, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1850, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel tres mil setecientos veinticuatro (3,724) dólares para que sean transferidos a los jóvenes Carlos Pérez y Richard Rivera para la compra de dos (2) sillas de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Santa Isabel tres mil setecientos veinticuatro (3,724) dólares para que sean transferidos a los jóvenes Carlos Pérez y Richard Rivera para la compra de dos (2) sillas de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Santa Isabel someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1850**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Isabel" insertar "la cantidad de".

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Isabel" insertar "la cantidad de".

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1850** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"



- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1851, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que sean transferidos al equipo "Los Magos de Aguas Buenas", de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, para sufragar parte de sus gastos operacionales; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que sean transferidos al equipo "Los Magos de Aguas Buenas", de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, para sufragar parte de sus gastos operacionales, de fondos provenientes del remanente del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (fondo 301-89-301-025-00-900).

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Aguas Buenas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

(a) El saldo no utilizado de la asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.

(b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.

(c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en los proyectos, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.

(d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de esta obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.

(e) Las mejoras a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1851**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, línea 3 Tachar ", de" y sustituir por " . " .

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 10 Tachar "de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, líneas 1 a la 18 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 19 Tachar "5" y sustituir por "4".

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1851** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1891, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos a la Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc., para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos a la Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc., para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1891**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1891** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1904, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrá parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Centro Geriátrico San Rafael deberá someter al Municipio de Arecibo, un informe final detallando el uso de los fondos asignados. El Municipio de Arecibo someterá a su vez el informe a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1904**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico" y sustituir por "no comprometidos en el Tesoro Estatal" y en la misma línea tachar "con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales." y sustituir por "para gastos de funcionamiento."

Página 1, línea 5 Tachar "podrá" y sustituir por "podrán".

Página 1, línea 9 Tachar "final".

Página 1, línea 10 Tachar "el informe" y en la misma línea, tachar " ." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 2 Tachar " ." y sustituir por " , excepto la Sección 1, que comienza a regir el 1<sup>ro</sup>. de julio de 1996."

#### En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico" y sustituir por "no comprometidos en el Tesoro Estatal".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales" y sustituir por "para gastos de funcionamiento".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.**

**C. del S. 1904** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1919, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Escuela Segunda Unidad Pedro Laboy de dicho municipio para sufragar parte de los gastos de un plan experimental para atender niños con rezago escolar, utilizando niños talentosos del mismo plantel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Escuela Segunda Unidad Pedro Laboy de dicho municipio para sufragar parte de los gastos de un plan experimental para atender niños con rezago escolar, utilizando niños talentosos del mismo plantel.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Barranquitas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1919**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1 Tachar "cuatro" y sustituir por "ocho".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "(4,800)" y sustituir por "(8,800)" y en la misma línea, tachar "de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser" y sustituir por "con cargos a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para que sean".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "de dicho municipio para sufragar parte de los" y sustituir por "para".

Página 1, línea 5 Tachar " , utilizando niños talentosos del mismo plantel".

Página 2, línea 3 Tachar " . " y sustituir por " , excepto la Sección 1, que comienza a regir el 1<sup>ro</sup>. de julio de 1996."

**En el Título:**

Página 1, línea 1 Tachar "cuatro" y sustituir por "ocho".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "(4,800)" y sustituir por "(8,800)" y en la misma línea, tachar "de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser" y sustituir por "con cargos a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para que sean".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "de dicho municipio para sufragar parte de los" y sustituir por "para".

Página 1, línea 5 Tachar " , utilizando niños talentosos del mismo plantel".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1919** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1937, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares, de los fondos del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a A.F.S. Programas Interculturales para costear parte de los gastos de estudios en Alemania de la joven Yarigna L. Osorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

A.F.S. Programas Culturales (American Field Services) es una organización internacional sin fines de lucro que promueve el Programa de Intercambio Cultural en 55 países, incluyendo a China y Rusia. Los objetivos de A.F.S. es proporcionar oportunidades de aprendizaje intercultural para desarrollar el conocimiento, destrezas y comprensión necesarios para crear un mundo más justo y pacífico.

La estudiante Yarigna Osorio ha sido seleccionada para participar en el intercambio 1996-97 por sus excelentes cualificaciones. La señorita Osorio solicita un donativo legislativo que le permitirá sufragar parte de la cuota de participación que asciende a cinco mil quinientos (5,500) dólares. Esta cantidad no incluye los gastos personales en los que incurrirá la joven en Alemania.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio aprobar la asignación de tres mil cien (3,100) dólares que ayudarán a Yarigna a realizar su viaje de estudios en Alemania.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares, de los fondos del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a A.F.S. Programas Interculturales para costear parte de los gastos de estudios en Alemania de la joven Yarigna L. Osorio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis de la **R. C. del S. 1937**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, línea 12Después de "dólares" insertar ",",.

**EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 2Después de "dólares," tachar "de lo fondos".

Página 2, línea 8 Tachar "Salud" y sustituir por "Educación,".

Página 2, línea 9 Después de "final" insertar "y detallado".

**EN EL TITULO:**

Página 1, líneas 1 y 2 Después de "dólares," tachar "de los" y en la próxima línea tachar "fondos".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1937** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1963, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de Departamento de Salud la cantidad dos mil quinientos dólares (\$2,500) para cubrir gastos médicos de la señora Margarita Arce, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (\$2,500) para cubrir gastos de médicos de la señora Margarita Arce, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995 .

Disponiéndose que todos los fondos sean puestos a la disposición al Departamento de Salud para ser utilizados en los gastos del evento antes descrito.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis de la **R. C. del S. 1963**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1 Después de "al" tachar "Departamento de Salud la cantidad de" y en la misma línea insertar "," después de "Salud".

Página 1, línea 2 Tachar "(\$2,500)" y sustituir por "(2,500) dólares," y en la misma línea después de "gastos" tachar "de".

Página 1, línea 3 Tachar "Resolución Conjunta" y sustituir por "R.C. Núm." y en la próxima línea tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 5 al 6 Tachar todo su contenido.

Página 1, líneas 8 y 9 Después de "informe" insertar "final y" , en la misma línea tachar "el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha" y en la próxima línea tachar "cumplido con".

Página 1, líneas 9 y 10 Entre estas dos líneas insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Los fondos asignados podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 10 Después de "Sección" tachar "3" y sustituir por "4".

#### **EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1 Después de "al" tachar "Departamento de Salud la cantidad de" y en la misma línea insertar ", " después de "Salud".

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$2,500)" y sustituir por "(2,500) dólares,".

Página 1, línea 3 Tachar "Resolución Conjunta" y sustituir por "R.C. Núm." , en la misma línea tachar "del" y sustituir por "de" y al final de la misma línea tachar "." y añadir "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1963** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1964, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) para mejoras permanentes en cancha y compra de fuente de agua al Colegio San Agustín, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) para mejoras permanente en cancha y compra de fuente de agua para uso de estudiantes del Colegio San Agustín, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994.

Disponiéndose que todos los fondos sean puestos a la disposición del Departamento de Educación para ser utilizados en los gastos del evento antes descrito.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis de la **R. C. del S. 1964**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 1, líneas 1 al 2 Tachar "dólares" y sustituir por "(3,000) dólares," y en la próxima línea tachar "\$3,000)".

Página 1, línea 3 Tachar "Resolución Conjunta" y sustituir por "R.C. Núm." y en la próxima línea tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 5 al 6 Tachar todo su contenido.

Página 1, líneas 8 y 9 Después de "informe" insertar "final y" , en la misma línea tachar "el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha" y en la próxima línea tachar "cumplido con".

Página 1, líneas 9 y 10 Entre estas dos líneas insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Los fondos asignados podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 10 Después de "Sección" tachar "3" y sustituir por "4".

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$3,000)" y sustituir por "(3,000) dólares,".

Página 1, línea 3 Tachar "Resolución Conjunta" y sustituir por "R.C. Núm." , en la misma línea tachar "del" y sustituir por "de" y al final de la misma línea tachar "." y añadir "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1964** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a Hogar Crea de Venezuela para arreglos y mejoras de dicha institución.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna a la Administración de Instituciones Juveniles, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a Hogar Crea de Venezuela para arreglos y mejoras de dicha institución.

Sección 2. - Se autoriza a la Administración de Instituciones Juveniles a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. -La Administración de Instituciones Juveniles someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.



Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2122**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2 Tachar "(75,000.00) dólares" y sustituir por "(75,000) dólares,".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "a" y sustituir por "al" y en la misma línea, tachar "de Venezuela para arreglos y mejoras" y sustituir por "del Barrio Venezuela en Río Piedras, jurisdicción de San Juan, para la construcción de talleres vocacionales".

Página 1, línea 9 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

Página 1, línea 11 Tachar "depués" y sustituir por "después".

**En el Título:**

Página 1, línea 2 Tachar "(75,000.00) dólares" y sustituir por "(75,000) dólares,".

Página 1, línea 3 Tachar "a" y sustituir por "al" y en la misma línea, tachar "de Venezuela para arreglos y mejoras" y sustituir por "del Barrio Venezuela en Río Piedras, jurisdicción de San Juan, para la construcción de talleres vocacionales".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2122** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2123, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Federación de Municipios para arreglos y mejoras de dicha Institución.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Federación de Municipios para arreglos y mejoras de dicha Institución.

Sección 2. - Se autoriza a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - La Oficina de Asuntos Municipales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 2123, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2Tachar "(75,000.00) dólares" y sustituir por "(75,000) dólares,".

Página 1, línea 4Tachar "arreglos y mejoras de dicha Institución." y sustituir por "la construcción, preparación y habilitación de divisiones internas, baños y salones de conferencia en las oficinas centrales, propiedad de la Federación de Municipios, sito en el Suite 805 del Edificio Capital Center I, ubicado en la Ave. Arterial Hostos, Hato Rey, Puerto Rico.".

Página 1, línea 10Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

Página 1, línea 11Tachar "depués" y sustituir por "después".

#### **En el Título:**

Página 1, línea 2Tachar "(75,000.00) dólares" y sustituir por "(75,000) dólares,".

Página 1, línea 4Tachar "arreglos y mejoras de dicha Institución." y sustituir por "la construcción, preparación y habilitación de divisiones internas, baños y salones de conferencia en las oficinas centrales, propiedad de la Federación de Municipios, sito en el Suite 805 del Edificio Capital Center I, ubicado en la Ave. Arterial Hostos, Hato Rey, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R.C. del S. 2123** propone asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setenta y cinco mil (**75,000**) dólares, de los fondos consignados en la **R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995**, para ser transferidos a la Federación de Municipios para la construcción, preparación y habilitación de divisiones internas, baños y salones de conferencia en las oficinas centrales, propiedad de la Federación de Municipios, sito en el Suite 805 del Edificio Capital Center I, ubicado en la Ave. Arterial Hostos, Hato Rey, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. del S. 2123** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2124, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser

transferidos al Comité Olimpico para arreglos y mejoras de dicho Comité.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Departamento Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos al Comité Olimpico para arreglos y mejoras de dicho Comité.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2124**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2Tachar "(50,000.00) dólares" y sustituir por "(50,000) dólares,".

Página 1, línea 3Tachar "Olimpico" y sustituir por "Olímpico".

Página 1, línea 4Tachar "de dicho Comité." y sustituir por "del edificio donde ubica dicho Comité, conocido como Edificio de la Antigua Y.M.C.A., ubicado en la Ave. Ponce de León, Santurce, PR.".

Página 1, línea 9Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

Página 1, línea 11Tachar "depués" y sustituir por "después".

**En el Título:**

Página 1, línea 2Tachar "(50,000.00) dólares" y sustituir por "(50,000) dólares,".

Página 1, línea 3Tachar "Olimpico" y sustituir por "Olímpico".

Página 1, líneas 3 y 4Tachar "de dicho Comité." y sustituir por "del edificio donde ubica dicho Comité, conocido como Edificio de la Antigua Y.M.C.A., ubicado en la Ave. Ponce de León, Santurce, PR.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2124** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 364 de 14 de julio de 1994, para la realización de las mejoras a viviendas en el Municipio de San Germán, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 364 de 14 de julio de 1994, para la realización de las mejoras a viviendas en el Municipio de San Germán, según se detalla a continuación:

1. Sra. Unsoria Ballester Bo. Caín Bajo Apartado 625 San Germán, PR 00683 Teléfono 892-7233 para la realización de mejoras a su residencia	\$5,000.00
2. Sr. Edwin Santana Seguro Social Núm 583-71-9323 Bo. Caín Alto Carr. 361 Km. 7.4 HC-01 Box 9700 San Germán, PR 00683 para la construcción de su hogar	<u>3,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>\$8,000.00</b></u>

Sección 2.- La Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas podrá parear los fondos reasignados con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- Se dispone por esta Sección, que consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, la debida documentación del Departamento de Recreación y Deportes, certificando la disponibilidad de los fondos reasignados.

Sección 4.- La Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la sección 1 de esta resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2127**, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 2 Después de "consignados" insertar "originalmente al Departamento de la Familia".

Página 2, línea 9 Tachar " Se dispone por esta Sección, que consta" y sustituir por "Consta".

Página 2, línea 10 Después de "Departamento" tachar

"Recreación y Deportes," y sustituir por "la Familia".

Página 2, línea 13 Tachar "final sobre los propósitos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las mejoras".

Página 2, línea 14 Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 2 Después de "consignados" insertar "originalmente al Departamento de la Familia".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno, La Comisión de Hacienda del Senado no tiene objeción a los mismos.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, la debida documentación por parte del Departamento de la Familia certificando la disponibilidad de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2127**, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2128, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos setenta (45,770) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de mejoras a viviendas en varios sectores de los pueblos de Cabo Rojo, Las Marías y San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna y se transfiere a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez a la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos setenta (45,770) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detallan a continuación:

R. C. Núm. 374 de 10 de diciembre de 1993	\$6,700.00
R. C. Núm. 124 de 12 de marzo de 1994	1,900.00
R. C. Núm. 349 de 14 de julio de 1994	4,100.00
R. C. Núm. 365 de 14 de julio de 1994	3,500.00
R. C. Núm. 649 de 6 de diciembre de 1994	17,900.00
R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995	<u>10,170.00</u>
Total	<u>\$45,770.00</u>

para la realización de mejoras a viviendas en varios sectores de los pueblos de Cabo Rojo, Las Marías y San Germán.

Sección 2.- La Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas podrá parear los fondos reasignados con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- Se dispone por esta Sección, que consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, la debida documentación del Departamento de Recreación y Deportes, certificando la disponibilidad de los fondos reasignados.

Sección 4.- La Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la sección 1 de esta resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2128**, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 2 Después de "Mayagüez" insertar "," y tachar "a" y en la misma línea tachar "cuarenta y cinco mil setecientos" y sustituir por "cuarentaún mil doscientos".

Página 1, línea 3 Tachar "(45,770)" y sustituir por "(41,270)".

Página 1, línea 4 Después de "las" insertar "siguientes".

Página 1, línea 6 Tachar "1,900.00" y sustituir por "1,400.00".

Página 1, línea 7 Tachar "4,100.00" y sustituir por "4,600.00".

Página 1, línea 8 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 9 Tachar "17,900.00" y sustituir por "18,400.00".

Página 2, línea 1 Tachar "\$45,770.00" y sustituir por "\$41,270.00".

Página 2, línea 6 Tachar " Se dispone por esta Sección, que consta" y sustituir por "Consta".

Página 2, línea 10 Tachar "final sobre los propósitos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las mejoras de viviendas a desarrollarse en los respectivos pueblos".

Página 2, línea 11 Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 2 Después de "Mayagüez" insertar ",", en la misma línea tachar "cuarenta y cinco mil setecientos" y sustituir por "cuarentaún mil doscientos" y en la misma línea tachar "(45,770)" y sustituir por "(41,270)".

Página 1, línea 3 Después de "las" insertar "siguientes".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos establecidos en esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno, La Comisión de Hacienda del Senado no tiene objeción a los mismos.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, la debida documentación por parte del Departamento de la Familia certificando la disponibilidad de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2128** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Sra. Idalia Cruz para sufragar parte de los gastos de compra de equipo para un gimnasio de boxeo en el Barrio Factor #2 de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Sra. Idalia Cruz para

sufragar parte de los gastos de compra de equipo para un gimnasio de boxeo en el Barrio Factor #2 de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe final detallando el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, excepto la Sección 1, que comienza a regir el primero de julio de 1996."

#### "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y análisis de la **R. C. del S. 2149**, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, la aprobación de la medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2149** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2150, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal, a ser transferidos al estudiante Jaime Irizarry Román, número de seguro social 596-10-3339, para sufragar parte de los gastos de un viaje cultural a Tel-Aviv, Israel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El joven Jaime Irizarry Roman cursa el cuarto año en el Departamento de Drama de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Este talentoso joven ha sido invitado por el afamado director teatral norteamericano Randall Bone como asistente de dirección y producción en el montaje de la ópera David y Bathsheba, a presentarse en Tel-Aviv en abril del corriente año, como parte de las actividades artísticas que se celebrarán en el evento internacional "Tabernacle of David Tour".

El Senado de Puerto Rico asigna tres mil (3,000) dólares al Sr. Irizarry Román, que le permitirán convertirse en embajador cultural de nuestro país y contribuirán a su desarrollo como actor y director teatral.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal, a ser transferidos al estudiante Jaime Irizarry Román, número de seguro social 596-10-3339 para sufragar parte de los gastos de un viaje cultural a Tel-Aviv, Israel.

Sección 2.- El Municipio de Guaynabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis de la **R. C. del S. 2150**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".  
Página 2, línea 4 Después de "final" insertar "y detallado".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2150** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2210 , y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la Escuela de Ciencias Médicas del Recinto Universitario la cantidad de cien mil (100,000) dólares para completar la Sala de Trasplantes de Médula Osea en el Hospital Pediátrico de Niños del Centro Médico de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Escuela de Ciencias Médicas del Recinto Universitario la cantidad de cien mil (100,000) dólares para completar la Sala de Trasplantes de Médula Osea en el Hospital Pediátrico de Niños del Centro Médico de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- El beneficiado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2210**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO :**

Página 1, líneas 1 y 2 Insertar ", " después de "Universitario" y en la próxima línea insertar ", " después de "dólares".



Página 1, líneas 3 y 4 Insertar "," después de "Médico" y en la próxima línea insertar "Núm." después de "Conjunta".

Página 1, línea 5 Tachar "El beneficiado" y sustituir por "La Escuela de Ciencias Médicas del Recinto Universitario," , en la misma línea insertar "final y" después de "informe".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar "el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido" y en la próxima línea tachar "con".

Página 1, líneas 7 y 8 Entre estas dos líneas insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 8 Tachar "3" y sustituir por "4".

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 1 y 2 Insertar "," después de "Universitario" y en la próxima línea insertar "," después de "dólares".

Página 1, líneas 3 y 4 Insertar "," después de "Médico" y en la próxima línea insertar "Núm." después de "Conjunta" y al final de la misma tachar "." y añadir "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2210**, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2242, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000) dólares al Municipio de Loíza, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna la cantidad de sesenta mil (\$60,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican a continuación:

**MUNICIPIO DE LOIZA**

GOBIERNO MUNICIPAL

G.P.O. BOX 508

LOIZA, PUERTO RICO 00772

Adquisición y reconstrucción antiguo Teatro  
del Pueblo.

\$ 50,000.00

ESCUELA SUPERIOR CARLOS ESCOBAR LOPEZ

CALLE A, UBR. SANTIAGO

LOIZA, PUERTO RICO 00772

Pavimentación del estacionamiento

\$10,000

**TOTAL****\$60,000.00**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2242**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, línea 1 Tachar "\$".

Página 1, línea 6 Tachar "MUNICIPAL" y sustituir por "MUNICIPAL".

Página 2, línea 9 Tachar "de" y sustituir por "a".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Tachar "\$" e insertar ",," después de "dólares".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2242**, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2070, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación exhaustiva en relación al sistema y proceso de contabilidad utilizado para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, realizado por una firma contratada a esos efectos; de todo aquello relacionado con las finanzas y el gasto presupuestario; fuentes de ingresos y de financiamiento; emisiones de bonos cuyo pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal; la deuda municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes; servicios personales y servicios no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría o del cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y forma de realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Juan.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ha sido denunciado por los medios de comunicación del país, que para la realización del Presupuesto de

Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan, se han utilizado procedimientos y sistemas de contabilidad que violentan los más elementales Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Este sistema de contabilidad ha sido utilizado por una firma privada contratada a esos efectos, para alegadamente cuadrar el presupuesto y ajustar un supuesto superavit que a tenor con la información dada a los medios de comunicación en la realidad lo que existe es un deficit millonario.

Según la información, se ha estado alegadamente cuadrando el presupuesto del Municipio de San Juan, a base de contingencias, o sea que las demandas por las contingencias que tiene en los Tribunales, éstas son contabilizadas como que han sido ganadas, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Esto ha llevado a que el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan contemple un superavit de \$6,768,449 (basado en las contingencias que esperan ganar en las demandas que hay en los Tribunales) cuando en realidad lo que hay es un deficit de \$63,740,957 a tenor con la información que reza en los medios de comunicación en general.

Por otro lado, la referida información que aparece en los medios de comunicación, se señala, que la deuda municipal ha registrado un aumento exorbitante por \$76,000,000 y no se contemplan asignaciones municipales para el pago de la misma en el Presupuesto de dicho municipio. También se desprende la contratación excesiva de personal y otros servicios retributivos y que ésta situación amerita una revisión del sistema de contratación, clasificación y retribución de personal en el municipio.

Ante esta situación denunciada a través de los medios de comunicación del país, el Senado de Puerto Rico entiende que se hace necesario realizar una investigación de lo que a toda luz es una grave violación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y encomienda a la Comisión de Hacienda a realizar la misma en relación a estas violaciones implantadas para hacer y cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan y le ordena.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo, a realizar una investigación exhaustiva en relación al sistema y proceso de contabilidad utilizado para la realización y el cuadro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, realizado por una firma o empresa privada contratada a esos efectos; asimismo deberá investigar toda materia presupuestaria; la deuda municipal; todo aquello relacionado con las finanzas y el gasto presupuestario; fuentes de ingresos y de financiamiento; emisiones de bonos cuyo pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes; servicios personales y no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría o de cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y la forma de realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan.

Sección 2.- a) Se faculta al Presidente de la Comisión de Hacienda a emitir citaciones para que un testigo comparezca a declarar bajo juramento o a presentar documentos u objetos, o ambas cosas ante un Oficial Investigador. Se faculta además, para que por medio de Oficiales Investigadores, a discreción del Presidente de la Comisión, se lleve a cabo una investigación preliminar de carácter confidencial sobre la totalidad de la investigación, a tenor con las disposiciones de la Ley número 100 de 23 de junio de 1955, según enmendada.

b) Se faculta a los Oficiales Investigadores a tomar juramento a las personas citadas para las investigaciones preliminares confidenciales y recibir declaraciones bajo juramento al igual que documentos, objetos o ambos.

Sección 3.- Se autoriza a la Comisión de Hacienda para que en el curso de la investigación, pueda tomar las determinaciones de realizar una investigación preliminar de carácter confidencial sobre todo o parte del asunto bajo investigación.

Sección 4.- Toda investigación preliminar realizada por el Oficial Investigador de conformidad a esta Resolución será totalmente confidencial y ningún miembro de la Comisión participará en las entrevistas a testigos o tendrán acceso a la información recopilada en la investigación preliminar hasta tanto haya concluido la misma. El Oficial Investigador y todo el personal adscrito a su oficina o a la investigación mantendrá estricta confidencialidad la información recopilada en la investigación preliminar, excepto cuando sea indispensable para obtener de una fuente evidencia pertinente y necesaria para la investigación.

Sección 5.- La Comisión adoptará aquellas medidas relacionadas con la contratación de personal técnico especializado y podrán destinar los fondos necesarios para la realización de esta investigación y fiel cumplimiento de la misma.

Sección 6.- La Comisión de Hacienda, del Senado de Puerto Rico deberán rendir un informe conjunto con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que finalice el término de esta 12ma. Asamblea Legislativa.

Sección 7.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 2070, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 2 tachar "exhaustiva"

Página 3, líneas 9 a la 21 tachar todo su contenido

Página 4, líneas 1 a la 14 tachar todo su contenido

Página 4, línea 15- tachar "6" y sustituir por "2"

-entre "Hacienda" y "del" tachar ",,"

-tachar "deberán" y sustituir por "deberá"

Página 4, línea 16 tachar "conjunto"

Página 4, línea 17 tachar "el término de esta 12 ma." y sustituir por "la Séptima Sesión Ordinaria de esta"

Página 4, línea 18 tachar "7" y sustituir por "3"

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 2,

línea 2 tachar "superavit" y sustituir por "superávit"

Página 1, párrafo 2,

línea 4 tachar "deficit" y sustituir por "déficit"

Página 2, párrafo 1,

línea 2 tachar "Municipio" y sustituir por "municipio"

Página 2, párrafo 1,

línea 3 tachar "Tribunales" y sustituir por "tribunales"

Página 2, párrafo 1,

línea 6- tachar "superavit" y sustituir por "superávit"

-tachar "\$6,768,449" y sustituir por "seis millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve (6,768,449) dólares,"

Página 2, párrafo 1,

línea 7- tachar "Tribunales" y sustituir por "tribunales"

-tachar "deficit" y sustituir por "déficit"

Página 2, párrafo 1,

línea 8 tachar "\$63,740,957" y sustituir por "sesenta y tres millones setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y siete (63,740,957) dólares,"

Página 2, párrafo 2,

línea 2 tachar "\$76,000,000" y sustituir por "setenta y seis millones (76,000,000) de dólares"

Página 2, párrafo 2,

línea 3 tachar "Presupuesto" y sustituir por "presupuesto"

Página 2, párrafo 2,

línea 5 tachar "ésta" y sustituir por "esta"

Página 2, párrafo 3,

línea 4 entre "Hacienda" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, párrafo 3,

línea 6 tachar "y le ordena." y sustituir por "."

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1-entre "Hacienda" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

-tachar "exhaustiva"

Página 1, línea 9 tachar "márgen" y sustituir por "margen"

Página 1, línea 11 entre "o" y "cualquier" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 13 tachar "Municipio" y sustituir por "municipio"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 2070 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en relación al sistema y proceso de contabilidad utilizada para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, realizado por una firma contratada a esos efectos; de todo aquello relacionado con las finanzas y el gasto presupuestario; fuentes de ingreso de financiamiento; emisiones de bonos cuyos pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal; la deuda municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes; servicios personales y servicios no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría o de cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y forma de realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que en los medios de comunicación se alega que se ha estado cuadrando el presupuesto del municipio de San Juan, a base de contingencias, o sea que las demandas por las contingencias que tiene en los tribunales, éstas son contabilizadas como que han sido ganadas, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

También se alega que la deuda municipal ha registrado un aumento de setenta y seis millones de dólares y no se contemplan asignaciones municipales para el pago de la misma en el presupuesto de dicho municipio. Además, se ha realizado una contratación excesiva de personal y otros servicios retributivos y que tal situación amerita una revisión del sistema de contratación, clasificación y retribución de personal en el municipio.

La situación que se aduce en la medida está revestida de gran interés público por implicaciones que pueda tener una situación como ésta, en la sana administración de fondos públicos. Por ello, el Senado de Puerto Rico entiende conveniente y necesario llevar a cabo la investigación conforme dispone la medida bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2070, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Waleska I. Aldebol, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la señora Carmen Alejandro Juan de Sandoval, para miembro de la Junta Especial sobre Prácticas Injustas de Comercio.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la doctora Manuela González Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de

Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Mariano Maeso González, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Blanca Teresa Portela Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2073, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación a la soprano Evangelina Colón, por ser una de las más destacadas sopranos de América Latina a quien la Junta de Síndicos de la Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Guayama le rinde reconocimiento el próximo 4 de mayo de 1996 en la ciudad de Guayama.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Evangelina Colón ha sido elogiada por la crítica, el público conocedor y las autoridades musicales por su registro, su timbre distintivo, intachable musicalidad y su talento histriónico. Graduada del Colegio Univesitario del Sagrado Corazón y del Conservatorio de Música de Puerto Rico, posee además un Doctorado en Música de la Universidad Estatal de la Florida. Ha sido ganadora de la Competencia Internacional de Canto en Chile y de la del Instituto Nacional de la Opera del Centro Kennedy en Washington D.C.. Ha actuado entre otras, con las siguientes compañías y teatros: New York City Opera Theater, Chicago Opera Theater, National Grand Opera, New Jersey State Opera, Florida State Opera, Opera de Puerto Rico, Opera Nacional de Venezuela, Opera Nacional de Polonia en Silesia, Opera Nacional de Rusia en Kazan y la Opera del Estado de Praga.

Ha cantado los estrenos mundiales de tres operas de Manuel González en el Lincoln Center de Nueva York. La última de estas, **Una Jíbara** fue escrita para la voz de Colón. Ha actuado en festivales internacionales y como solista con orquestas en Europa y en América.. Como recitalista su repertorio abarca canciones de arte en ocho idiomas. Ha grabado la cantata, **Soneto Sagrados**, de Héctor Campos Parsi para New World Records y pronto saldrá a la venta el CD, **Hermosos Recuerdos, Evangelina Canta Danzas de Puerto Rico**.

La soprano Colón ha sido honrada por la Universidad del Sagrado Corazón con un Doctorado Honoris Causas en las Artes.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la más sincera felicitación a la soprano Evangelina Colón, por ser una de las más destacadas sopranos de América Latina a quien la Junta de Síndicos de la Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Guayama le rinde reconocimiento el próximo 4 de mayo de 1996 en la ciudad de Guayama.

Sección 2.-Esta resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Evangelina Colón en la actividad a que se a hecho referencia en Sección Ira. de esta Resolución.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2086, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los radiodifusores de Puerto Rico con motivo de la celebración de "Mayo, Mes de la Radio Puertorriqueña".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Hace siete décadas que nuestra Isla tuvo su primera estación de radio, primero que la mayor parte de los países modernos de entonces, incluyendo a la Capital Federal de Washington D.C., con cuya inicial comienzan las siglas de las emisoras en Puerto Rico.

POR CUANTO:Entre las primeras naciones del mundo en tener emisoras de radio fueron la de los Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico. Nuestra Isla tuvo emisoras radiales antes que Canadá, Alaska, México, Centro y Sur América, Europa, Asia, Africa y Australia, por eso, cuando se habla de la historia de la radio en el mundo nos damos cuenta de que Puerto Rico es parte principalísima de ese momento histórico.

POR CUANTO:En el año 1920, surgió la primera estación de radio y en el año 1922 se inauguró la de Puerto Rico, la segunda de Hispanoamérica y la quinta del mundo.

POR CUANTO:La industria de la radio continúa hegemónica, y más que todo, puertorriqueña, entre todos los medios de comunicación del país. La radio ha servido bien a Puerto Rico durante muchos años y continuará haciéndolo.

POR CUANTO:La radio ha contribuido al conocimiento e información en materias de noticias, asuntos públicos, leyes laborales, política, literatura, agricultura, problemas de salud, prevención de accidentes, ciencia e historia, especialmente de Puerto Rico. La radio ha descubierto y fomentado el desarrollo del talento vivo. La radio ha ocupado, ocupa y seguirá ocupando una posición privilegiada en cuanto a los servicios; y nuestro pueblo continuará diciendo "por la radio me entero primero", "la radio seguirá siendo la radio".

#### RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los radiodifusores de Puerto Rico con motivo de celebrarse el mes de mayo como "El Mes de la Radio Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al Presidente de la Asociación de los radiodifusores de Puerto Rico y copias a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2088, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Annette Vargas por su elección como "Miss Puerto Rico of Orlando 1996".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El sábado, 30 de marzo, en el teatro del "Tupperware Convention Center" de la ciudad de Orlando, Florida se celebró por sexto año consecutivo el certamen de belleza "Miss Puerto Rico of Orlando 1996". Participaron dieciocho (18) bellas jóvenes representantes de distintos pueblos de la Isla que hicieron honor a la belleza de la mujer puertorriqueña, resaltando el talento, la elegancia y humildad de la mujer latina, resultando

electa a tan codiciado título una bella joven estudiante de veintiún (21) años llamada Annette Vargas.

Esta talentosa joven desde temprana edad ha participado en diversas actividades sociales, educativas y religiosas como lo son: "Srta. Anuario 9no grado 1981", "Srta. Televisión 1988" y "Miss San Juan en el Quinto Centenario 1994", entre otros.

En su deseo por superarse profesionalmente para ser útil a la comunidad y un ejemplo a la juventud, la señorita Vargas estudia en el "Valencia Community College" teniendo como meta obtener una maestría en Mercadeo Internacional e Idiomas.

El Senado de Puerto Rico desea felicitarla por el triunfo obtenido y comunicarle el orgullo que siente al contar con tan digna representante de la mujer puertorriqueña.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señorita Annette Vargas por su elección como "Miss Puerto Rico of Orlando 1996".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señorita Annette Vargas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2090, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico "El Vocero", sus periodistas Beatriz de la Torre y Maggie Bobb y a la representación legal de dicho periódico, el Lcdo. Juan R. Marchand Quintero, por haber recibido el premio otorgado por la Fundación Scripps-Howard por sus servicios extraordinarios en 1995 en defensa de la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, el cual será entregado el viernes 26 de abril de 1996, en Detroit, Michigan, en la ceremonia anual que se celebra para reconocer publicaciones y actuaciones de miembros de la prensa de los Estados Unidos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo de Puerto Rico en todos sus aspectos --cultural, político, social, económico, artístico y literario-- ha cambiado, desde principios del Siglo XIX, abrazado al periodismo, al cual se debe, en gran medida, muchos de los derechos y reformas aspiradas y realizadas en nuestro país.

Los periódicos proveen de manera especial, el medio adecuado para la persona atenta a información que contribuya a la formulación de sus decisiones en el medioambiente social y político. Ciertamente, la política y la economía, la moda y las producciones artísticas, las costumbres, los adelantos científicos y el complejo multiforme de las noticias y acontecimientos diarios, son sectores que el periodista hábil incursiona para informar y orientar al público de lectores y de oyentes.

Todo esto nos lleva a la realidad de que periodista no puede ni debe ser cualquiera. La fuerza de la palabra y los escritos son armas de gran alcance y de gran potencia, que sólo deben estar disponibles para los que sepan usarlas y tengan pleno conocimiento de sus bondades y peligros. De la misma manera, como informador que es, el periodista o reportero debe estar bien enterado sobre lo que va a cubrir o decir para que lo escrito destile su dominio sobre el tema y le gane respeto y credibilidad. Por tanto, en esta labor profesional es imprescindible una adecuada preparación cultural y técnica, además de una acertada orientación ética, ya que el periodista muchas veces se destaca como conductor moral de lectores y como guía de opinión pública.

Cabe indicar, que la libertad de prensa y de expresión goza hoy de un estatus especial como cuarto poder, cuarta rama de gobierno y aunque no es de origen constitucional, la libertad de prensa se concibe como garantía de que el interés público tendrá la adecuada protección a través de la exposición constante de los errores, negligencias, acciones perjudiciales o políticas dañinas o censurables. Es por ello que la urdimbre social establece vínculos indisolubles entre la prensa libre y el gobierno.

Es tan fuerte y poderosa la influencia que emana de la organización del poder alrededor de las libertades



de expresión y prensa, que el tratamiento de esas libertades constituye hoy el centro del derecho constitucional según lo conocemos. En la medida en que se afirman y se perfeccionan los medios de comunicación, se estrecha el contacto entre los que gobiernan y los gobernados y se establece entre éstos un modo diferente de relacionarse. El fortalecimiento de la opinión individual a través de los medios establece nuevos y desconocidos vínculos que el gobernante no tiene más remedio que auscultar para corregir los rumbos de su gestión pública.

En lo que respecta a su labor fiscalizadora --trabajo de investigación e información que es esencial y que ha demostrado su importancia en estos últimos años-- la prensa realiza un trabajo de fundamental importancia para el beneficio de nuestro pueblo y ha demostrado su efectividad en denunciar aquello que se separa de los patrones de conducta pública adecuados para un funcionario, poder que debe de ejercitarse con cuidado y moderación.

Reconocemos de manera muy especial que en el ejercicio del derecho casi absoluto de la libertad de expresión, el premio otorgado por la Fundación Scripps-Howard al periódico "El Vocero", refleja la conciencia clara de su función de pueblo, su responsabilidad personal e institucional hacia el ejercicio de su poder irrestricto y un compromiso claro, preciso y firme hacia la búsqueda de la verdad y la razón para nuestra sociedad puertorriqueña. Señalamos que el premio antes referido no está limitado a artículos publicados, ya que incluye la litigación a favor de los derechos de prensa y expresión, por lo que el mismo es compartido por "El "Vocero" con el Lcdo. Juan R. Marchand Quintero, su representante legal.

También resaltamos el progreso que ha experimentado en las últimas décadas la intervención de la mujer en el periodismo local, lo cual ha sido algo magnífico. Nos regocijamos de la importancia y la dignidad que las mujeres están proyectando en las faenas periodísticas y nos enorgullece saber que en la actualidad, tenemos un ejército de magníficas reporteras en el cual se hallan reclutadas las periodistas Beatriz de la Torre y Maggie Bobb de "El Vocero".

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico "El Vocero", sus periodistas Beatriz de la Torre y Maggie Bobb y a la representación legal de dicho periódico, el Lcdo. Juan R. Marchand Quintero, por haber recibido el premio otorgado por la Fundación Scripps-Howard por sus servicios extraordinarios en 1995 en defensa de la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, el cual será entregado el viernes 26 de abril de 1996, en Detroit, Michigan, en la ceremonia anual que se celebra para reconocer publicaciones y actuaciones de miembros de prensa de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al señor Gaspar Roca, Presidente y Director de "El Vocero", las periodistas Beatriz de la Torre y Maggie Bobb y al Lcdo. Juan R. Marchand Quintero, como constancia de este reconocimiento, y se dará cuenta de su aprobación a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Artículo 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2091, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para felicitar a Doña Ana M. Rodríguez Rodríguez por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Las Piedras.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Ana M. Rodríguez Rodríguez nació el primero de enero de 1928 en el Barrio Arena de Las Piedras. En la comunidad es muy conocida, ya que se ha distinguido en muchos aspectos. Es miembro de la Legión Americana, visita enfermos, ayuda a los necesitados y coopera con las instituciones del pueblo.

En el año 1948 contrajo matrimonio con Don José Surillo. En su matrimonio procreó tres hijas. Formó un hogar sentado en las bases de valores morales que heredó de sus padres y los cuales ha ido desarroyando con el mismo amor y tolerancia en sus hijas: Noemí, Ana Rosa y Maida.

Trabajó en diferentes talleres de costura: Alonso, Blanco, Fernando Miranda y Doña Juanita Bernabé, siempre con mucha responsabilidad. Hoy día está retirada del trabajo de costura, pero no ha dejado de trabajar.

Actualmente, trabaja en la casa y junto a su esposo y su hija Maida trabaja en la farmacia que tienen, La

Farmacia Surillo.

Doña Ana es una ciudadana pedreña, humilde, honesta y trabajadora, dotada de una gran sensibilidad humana, una mujer que no es grande en tamaño porque es muy menuda, pero grande en su obra, que no ha tenido miedo al trabajo y que ha luchado incansablemente por lograr el pleno desarrollo de su familia junto a su esposo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico felicita a Doña Ana M. Rodríguez Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Las Piedras.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Doña Ana M. Rodríguez Rodríguez en forma de pergamino.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2092, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar a un grupo de veinticinco (26) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un actividad que se llevará a cabo en 21 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos y respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias por lo que se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se felicita a un grupo de veinticinco (26) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un actividad que se llevará a cabo en 21 de mayo de 1995 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2. Los estudiantes a quienes se hace referencia en la Sección 1 son los siguientes: Jazmín Báez, María A. Velázquez Pérez, Ameiris Alvarez Vázquez, Walesca Díaz Sánchez, José a. Caraballo Santiago, Hiram Santisteban Rivera, Yamilla Pomales Carballo, Charles A. Marzant Ortiz, Yamaris de León Lozada, José G. Gómez Marrero, Ariel Suárez de Jesús, Leynad C. de Armas Figueroa, Michellen Rodríguez Vázquez, Víctor L. Silva Enríquez, Johanna L. Rodríguez Hernández, Jairo A. Rodríguez Meléndez, Eric Hernández Díaz, Myrna Collazo Rodríguez, Samantha A. Morre Vázquez, Juan A. Torres Rodríguez, Elizabeth Santiago Vázquez, Cecilia R. González Lorenzo, Joallys I. Vázquez Delgado, Juan A. González Brigantty, Greisha Ramos Torres, Yaridsabel Casiano Hernández.

Sección 3. Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se le dará lectura en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada y a cada estudiante se le entregará su copia correspondiente.

Sección 4. Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 5. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2093, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar al joven Rubén Fernández Lozada, como un reconocimiento especial por ser un digno ejemplo de superación de la Escuela para Personas con Impedimentos del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 21 de mayo de 1995.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El joven Rubén Fernández Lozada nacido el 13 de julio de 1955, en la barriada Marín de Guayama, hijo de Enrique Fernández y María Lozada, figura en la matrícula de alumnos de la Escuela Para Personas con Impedimentos, Inc. de Guayama.

Las virtudes ostentadas en su personalidad le facilita interrelacionarse positivamente con sus compañeros. El gran espíritu de superación que refleja Rubén en su persona le hace digno de ser un ejemplo de los valores y virtudes que debe proyectar en su vida todo ser humano.

A pesar de sus limitaciones motoras y verbales ha podido desempeñarse como un alumno con aspiraciones y proyecciones halagadoras hacia el futuro. Se considera un buen candidato para ser entrenado en destrezas que lo ubiquen en el mundo del trabajo.

Este acto, entre otros, va dirigido a reconocer los valores y la dedicación de estudiantes que desean construir a través del proceso educativo un Puerto Rico mejor. La iniciativa de la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama debe servir de ejemplo a otras instituciones.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los estudiantes que se distinguen en el campo de la educación de nuestros jóvenes por lo que se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se felicita al joven Rubén Fernández Lozada, como un reconocimiento especial por ser un digno ejemplo de superación de la Escuela para Personas con Impedimentos del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 21 de mayo de 1995.

Sección 2. Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se hará entrega de la misma en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 3. Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 4. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2094, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a un grupo de veinticinco (25) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos y respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias por lo que se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se felicita a un grupo de veintiseis (25) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2. Los estudiantes a quienes se hace referencia en la Sección 1 son los siguientes: Lucille Borges Capó, Luz L. Rodríguez Olmeda, Arlene Bolorín Aquino, Lisandra Garay Vega, Sugeín D. Ocasio Roig, Nelson E. Rivera Acosta, Héctor M. Pomales Moreno, María Mantou, Maricelis Ramos Sicard, Paloma Vázquez Dávila, Francheska N. Cintrón Bou, José J. Díaz Velázquez, Lyerika Torres Velázquez, Jahira Cortijo Suárez, Siara L. Fernández Rivera, Blanca E. Martínez Vallés, Jesús E. Marín Pérez, Yamilette Meléndez Paler, Moisés Collazo Torres, Nydia M. Burgos Bernier, Rolando Torres Gómez, Madariam Alvarado Díaz, Edith M. Félix Díaz, Leida VelázquezVázquez, Denise Yera Ramos.

Sección 3. Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se le dará lectura en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 4. Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 5. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2095, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para felicitar a la Profesora Virgen Moret Calixto, maestra distinguida por su excelencia académica para el año escolar 1994-95, por la labor realizada de manera abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 de la mañana.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama celebra todos los años un acto en reconocimiento al Maestro Distinguido por su dedicación a los estudiantes. Este acto va dirigido a reconocer los valores y la dedicación de los maestros que con su ejemplo ayudan al desarrollo de un Puerto Rico mejor. La iniciativa de la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama, debe servir de ejemplo a otras instituciones.

Este año dicho reconocimiento es para la señora Virgen Moret Calixto quien se ha distinguido por su dedicación al proceso de enseñanza-aprendizaje y en la organización de actividades extracurriculares que enriquecen la vida escolar. En 1990 organiza El grupo Cooperativo Juvenil Escolar de Consumo, Vicente Palés Anés. En 1995 fue seleccionado Maestra de Excelencia en el Distrito de Guayama donde presenta el Proyecto de la Cooperativa.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los maestros que se distinguen en el campo de la educación de nuestros jóvenes por lo que se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se felicita a la Profesora Virgen Moret Calixto, maestra distinguida por su excelencia académica para el año escolar 1994-95, por la labor realizada de manera abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 de la mañana.

Sección 2. Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se hará entrega de la misma en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 3. Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 4. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2096, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para felicitar al pueblo de España y al de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de sus líderes electos Sr. D. José María Aznar, Sr. D. Felipe González y Sr. D. Jordi Pujol por el ejemplo de madurez democrática brindado en los pasados comicios del 3 de marzo y el posterior proceso de constitución de un nuevo gobierno en el hermano país.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño siente una gran vinculación emocional con el pueblo español, producto de su pasado en común, sus fuertes lazos económicos y culturales y la presencia en nuestro suelo de una activa, dinámica y próspera comunidad española.

Luego de décadas de autoritarismo y profunda división en la familia española, hoy la hermana nación ibérica convive en paz y en libertad, con pleno disfrute de un estado social y democrático de derecho.

La causa democrática española toca muy de cerca el alma puertorriqueña ya que nuestro suelo fue refugio y hogar de grandes españoles cuyas vidas fueron empeñadas en dicha causas, como Pablo Casals, Federico de Onís, Juan Ramón Jiménez, Carlos Marichal, Fernando de los Ríos, Alfredo Matilla (padre), Sebastián González García entre otros destacados exiliados cuyas contribuciones a la vida cultural y económica del país llenan a este pueblo de profundo orgullo y agradecimiento.

El éxito de dicha transición, modelo para muchos países de América Latina y Europa Oriental que buscan luz al final de la larga noche del totalitarismo, se ejemplifica en la justa electoral celebrada el pasado domingo 3 de marzo de 1996 y la conducta afianzadora de la confianza de un pueblo en sus instituciones democráticas demostrada por la alta tasa de participación electoral y la actitud civilizadora de sus principales líderes: el Presidente saliente del Gobierno español Felipe González Marquez, Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, el Presidente del Partido Popular Español, Partido mayoritario en el Parlamento a raíz del recién resultado electoral, y Presidente Electo del Gobierno Español José María Aznar y el Presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol.

Estos tres líderes han conducido sus partidos hacia sendas de modernidad y tolerancia, alejándolos de tentaciones extremistas, asegurando el libre debate de las ideas en una evolutiva integración a la Unión Europea, a la vez que se respetan las particularidades culturales de las regiones y comunidades autónomas de España.

Dichos comicios arrojaron el resultado electoral más cerrado en la corta pero fructífera vida de la democracia española, logrando el Partido Popular Español 156 escaños en el Parlamento Español con el 38.85 por ciento de los votos y el Partido Socialista Obrero Español 141 escaños con el 37.48 por ciento de los votos. La insuficiencia de votos parlamentarios para constituir un gobierno unipartita, obligó a Aznar a entablar negociaciones con los partidos representativos de las regiones de Cataluña, Gran Canarias, País Vazco y Galicia, alcanzandose el pasado 28 de abril un pacto de gobernabilidad entre el Partido Popular Español y la coalición Catalana Convergencia i Unio, liderado por el Presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol que viabiliza la investidura del Señor Aznar como Presidente del gobierno español y la constitucion de un nuevo gobierno. Este proceso de negociación contó con el estímulo y respeto a la voluntad expresada en las urnas por el pueblo español del gobierno socialista saliente de Felipe González, siendo un ejemplo de concertación, madurez y sana comunicación democrática entre las fuerzas políticas, conducta rara vez observada en un mundo cada vez más políticamente tribalizado.

Al felicitar a estos tres líderes, ejemplos de liderato democrático para nuestro continente este Alto Cuerpo extiende dicha felicitación a un pueblo que ha sabido superar la adversidad, caminando hacia el progreso y la justicia social a través de la modernización de su vida económica y el desarrollo de una cultura democrática.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Felicitar al pueblo de España y al de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de sus líderes electos Sr. D. José María Aznar, Sr. D. Felipe González y Sr. D. Jordi Pujol por el ejemplo de madurez democrática brindado en los pasados comicios del 3 de marzo y el proceso de constitución de un nuevo gobierno en el hermano país.

Sección 2. -Felicitar al Sr. D. José María Aznar por su investidura como Presidente de España en mayo de 1996 y desearle éxito en sus gestiones al frente del Estado Español.

Sección 3. -Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Presidente saliente del Gobierno de España y Secretario General del Partido Socialista Obrero Español Sr. D.Felipe González Marquez, al Presidente del Partido Popular Español Sr. D. José María Aznar y a Sr. D. Jordi Pujol, Presidente de la Generalitat de Cataluña.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sugerimos, señor Presidente, que se inicie con los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, se inicia el Calendario con los informes de la Comisión de Nombramientos.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Waleska I. Aldebol Mora, para el cargo de Juez Municipal.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la Lcda. Waleska I. Aldebol Mora como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

#### II

La Lcda. Waleska I. Aldebol Mora se ha estado desempeñando como Oficial Examinadora en la Secretaría Auxiliar de Apelaciones Administrativas del Departamento de Hacienda.

La nominada nació en San Juan, el 6 de diciembre de 1967. Se graduó de escuela superior en el Colegio Nuestra Señora de Belén, de Guaynabo. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, recibiendo los grados de Bachiller en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad, Magna Cum Laude (1988) y Juris Doctor (1991). Siguió estudios postgraduados en Boston University, obteniendo un grado de Maestría en Derecho, con concentración en Derecho Tributario (1993). Es Contador Público Autorizado. Pertenece al Colegio de Contadores Públicos Autorizados y al Colegio de Abogados.

#### III

La Comisión ha evaluado la totalidad del expediente de la Lcda. Waleska I. Aldebol Mora, y tras celebrar vista pública, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Juez Municipal.

#### RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la licenciada Waleska I. Aldebol Mora, quien ha sido designada por el señor Gobernador de Puerto Rico para la posición de Juez Municipal. Esta Comisión

recomienda favorablemente dicha confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la designación de la licenciada Waleska I. Aldebol Mora, para Juez Municipal, ¿alguna objeción a la confirmación? No hay objeción, se confirma a la licenciada Aldebol Mora. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la señora Carmen Alejandro Juan de Sandoval, para miembro de la Junta Especial sobre Prácticas Injustas de Comercio.

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Carmen Alejandro Juan de Sandoval como miembro de la Junta Especial sobre Prácticas Injustas de Comercio, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Especial sobre Prácticas Injustas de Comercio tiene la encomienda de adoptar las reglas y reglamentos autorizados por la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, para proscribir actos o prácticas específicas, en forma general o en cualquier rama especial de los negocios o el comercio. La citada Ley 77 declara ilegales las prácticas o actos injustos o engañosos en los negocios o el comercio.

La Junta está integrada por cuatro (4) miembros ex-oficio, que son los secretarios de Justicia, de comercio y de Asuntos del Consumidor, el Administrador de Fomento Económico, así como por dos (2) ciudadanos designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

#### II

La Sra. Carmen Alejandro Juan de Sandoval es administradora de una empresa comercial y corredora de bienes raíces.

La designada nació en Naranjito, el 21 de julio de 1933. Recibió su diploma de escuela superior en la Escuela Agustín Stahl (1952). Estudió mecanografía y contabilidad en el Merchant & Bankers Business & Secretarial School, en Nueva York (1952-54). También estudió contabilidad en el American Business College (1966-67). Ha tomado varios cursos vocacionales y de educación continuada, incluyendo un curso de bienes raíces. Pertenece al Centro Unido de Detallistas y a la Asociación de Comerciantes del Centro de Bayamón. Recibió el Premio Anual en Pequeños Negocios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (1984); reconocimientos de la Small Business Administration (1984 y 1985); y como Mayorista del Año, de la Cámara de Comercio de Bayamón, (1975).

#### III

El historial personal y ocupacional de la Sra. Carmen Alejandro Juan de Sandoval fue evaluado en la Comisión, celebrándose vista pública el 26 de abril de 1996. Completado el proceso evaluativo, en Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación de la designada como miembro de la Junta Especial sobre Prácticas Injustas de Comercio.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien solicitar la confirmación favorablemente de la señora Carmen Alejandro Juan de Sandoval, quien ha sido designada por el señor Gobernador de Puerto Rico, como miembro de la Junta Especial sobre Prácticas Injustas de Comercio. Solicitamos al Senado de Puerto Rico su confirmación favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la confirmación de la señora Carmen Alejandro Juan de Sandoval. No hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la doctora Manuela González Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Manuela González Miranda para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Psicólogos es creada por la Ley 96 de 4 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico".

La Junta tiene, entre sus facultades, la de expedir, suspender, revocar y denegar las licencias para el ejercicio de la profesión de la psicología; y mantener un registro de los psicólogos autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico.

La Junta esta integrada por dos (2) psicólogos con grado de Maestría en Psicología y tres (3) psicólogos con grado doctoral en psicología. Son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

#### II

La Dra. Manuela González Miranda es psicóloga en una institución educativa. Ha enseñado en la Universidad Interamericana, y en el Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico.

La designada nació en Santurce, el 18 de agosto de 1956. Se graduó de escuela superior en el Colegio Puertorriqueño de Niñas. Estudió en la Universidad del Sagrado Corazón, obteniendo el grado de Bachiller en Artes, con especializaciones en educación y psicología (1978). Cursó estudios de psicología en el Centro Caribeño de Estudios Postgraduados, donde se le cofirieron los grados de Maestría y Doctorado. Ingresó a la Universidad de Virginia, obteniendo una Maestría en Educación, con concentración en psicología clínica. Ha participado en numerosos cursos de educación continuada. Pertenece a la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico.

#### III

La Comisión ha analizado el expediente de la Dra. Manuela González Miranda, y celebró vista pública como parte del proceso evaluativo. Habiéndose determinado que la designada es idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien solicitar la confirmación favorablemente de la doctora Manuela González Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Solicitamos su confirmación, favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la confirmación de la doctora González Miranda? No hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Mariano Maeso González, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

"INFORME



AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Mariano Maeso González como miembro de la Junta Examinadora de Químicos, para un término que vence el 7 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Químicos se creó por la Ley 97 de 4 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Químicos en Puerto Rico".

La Junta está integrada por siete (7) químicos que serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deben ser mayores de edad, deben haber residido en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados; deben tener cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de químicos; y ser miembro del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

El término de los miembros de la Junta es de cuatro (4) años, y ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El Lcdo. Mariano Maeso González es Supervisor del Laboratorio Químico de Agua Potable del Departamento de Salud, desde 1985. Anteriormente fue Director del Laboratorio Criminal de la Policía.

El designado nació en Hato Rey, el 9 de marzo de 1945. Es graduado de la Escuela Superior República de Colombia. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, con concentración en Química (1967). Ha participado en numerosos cursos y seminarios en educación continuada. Pertenece al Colegio de Químicos.

III

La Comisión, luego de evaluar el expediente del Lcdo. Mariano Maeso González, y tras celebrar vista pública, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación del licenciado Mariano Maeso González, quien ha sido designado por el señor Gobernador de Puerto Rico, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la confirmación del licenciado Maeso González? No hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Blanca Teresa Portela Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Blanca Teresa Portela Martínez como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar I es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

## II

La Lcda. Blanca Teresa Portela Martínez se ha estado desempeñando como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia.

La designada nació en Caguas, el 22 de agosto de 1968. Se graduó de escuela superior en el Colegio Notre Dame. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialización en Ciencias Sociales, del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1991), y con el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana (1994). Ha participado en varios talleres, seminarios y cursos de educación continuada. Se ha especializado en asuntos de familia y de menores. Pertenece a la American Bar Association, Colegio de Abogados, Club Cívico de Damas de Puerto Rico y Phi Alpha Delta Law Fraternity.

## III

La Comisión evaluó las cualificaciones de la Lcda. Blanca Teresa Portela Martínez, y como parte del proceso se celebró vista pública el 26 de abril de 1996. En esa vista la designada respondió a las preguntas que le fueron formuladas por los miembros de la Comisión, demostrando tener los conocimientos, interés y vocación para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar I. Varios miembros de la Comisión hicieron expresiones en favor de la designada, y se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien solicitar la confirmación favorablemente de la licenciada Blanca Teresa Portela Martínez, quien ha sido designada por el señor Gobernador de Puerto Rico, para la posición de Fiscal Auxiliar I. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la confirmación de la licenciada Portela Martínez? No hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Javier Ramírez Lluch como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El cargo de Fiscal Auxiliar I es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

## II

El Lcdo. José Javier Ramírez Lluch nació en San Germán el 25 de abril de 1967. Recibió su diploma de escuela superior en la Academia Inmaculada Concepción, en Mayagüez. Estudió Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo el Bachillerato en 1989. Siguió estudios de derecho en la Universidad Interamericana recibiendo el grado de Juris Doctor (1992). Luego regresó en el

Georgetown Law Center, donde obtuvo una Maestría en Derecho, (1995). En sus estudios de derecho fue asistente de cátedra y luego, tras recibir el grado de Juris Doctor, Summa Cum Laude, fue Oficial Jurídico en el Tribunal Superior. Ha realizado trabajos de investigación, publicados en la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana.

### III

La Comisión ha evaluado el expediente del Lcdo. José Javier Ramírez Lluch, y toma nota de su excelente historial académico. Luego de celebrar vista pública, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien solicitar la confirmación favorablemente del licenciado José Javier Ramírez Lluch, quien ha sido designado por el señor Gobernador de Puerto Rico, para la posición de Fiscal Auxiliar I. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la confirmación del licenciado Ramírez Lluch? No hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Alberto C. Rodríguez Pérez como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, por un nuevo término que vence el 1 de julio de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles es creada por la Ley 138 de 26 de junio de 1968, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes".

Los poderes ejecutivos de esta corporación pública son ejercidos por su Junta de Directores, la cual está integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de tres (3) años.

### II

El Lcdo. Alberto C. Rodríguez Pérez es abogado de profesión, en la práctica privada, con el bufete Ortíz Murias & Rodríguez.

El designado nació en Cuba el 6 de febrero de 1959. Obtuvo su diploma de escuela superior en el Colegio San Antonio. Estudió en la Escuela Hotelera de Puerto Rico, donde obtuvo un Grado Asociado en Administración de Hoteles. Siguió estudios en la Universidad del Sagrado Corazón, donde se le confirió un Bachillerato en Sociología. Continuó en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor. También obtuvo una Maestría en Derecho Bancario de Boston University. Es autor del artículo "Origen y Desarrollo del Notariado Puertorriqueño", publicado en la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana.

### III

El expediente del Lcdo. Alberto C. Rodríguez Pérez fue analizado en la Comisión, y como parte del

proceso evaluativo se celebró vista pública el 26 de abril de 1996. La Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación para un nuevo término como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Solicitamos que se confirme nuevamente, ya que éste es un nombramiento en renominación al licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, para miembro de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la confirmación del licenciado Rodríguez Pérez? No hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Queremos saludar a nombre de los miembros de este Cuerpo, a los estudiantes del Colegio San Carlos de Aguadilla que están en las gradas y a la Orientadora, señora Ramos, y al profesor Añeses que acompañan a los jóvenes. Bienvenidos al Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Regla 45.8, en torno a los nombramientos para jueces y fiscales, no se aplique y se pueda informar al señor Gobernador de Puerto Rico, de la confirmación hecha por este Senado en el día de hoy sobre estos nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la moción del compañero Valentín.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame en estos momentos la Resolución del Senado 2070.

SR. PRESIDENTE: Estamos cambiando el orden de la consideración de los asuntos compañero. ¿Hay alguna objeción a que se traiga al Cuerpo la Resolución del Senado 2070, que figura en el último turno en el Calendario? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2070, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación exhaustiva en relación al sistema y proceso de contabilidad utilizado para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, realizado por una firma contratada a esos efectos; de todo aquello relacionado con las finanzas y el gasto presupuestario; fuentes de ingresos y de financiamiento; emisiones de bonos cuyo pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal; la deuda municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes; servicios personales y servicios no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría o del cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y forma de realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Juan."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el informe?

SR. FAS ALZAMORA: Objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los compañeros Senadores que estén a favor de la aprobación de las enmiendas a la R. del S. 2070 que aparecen en el informe de la Comisión de Asuntos Internos se servirán ponerse de pie. Pueden sentarse. Los compañeros Senadores que estén por la negativa se servirán ponerse de pie. Siete (7) Senadores en contra.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de las enmiendas del informe,

recibiendo la misma once (11) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la primera moción para que se apruebe la medida, ¿hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar las expresiones sobre esta Resolución, vamos a pedir al compañero Charlie Rodríguez y al compañero Fas Alzamora, Portavoz Alternativo de la delegación del Partido Popular, que pasen acá al estrado.

#### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos conversado con el Portavoz Alternativo de la delegación del Partido Popular y sobre esta medida hemos convenido lo siguiente: hacer unas reglas especiales de debate, en términos del tiempo a consumir, de manera que la delegación del Partido Nuevo Progresista tenga treinta (30) minutos; la delegación del Partido Popular tenga treinta (30) minutos; la delegación del Partido Independentista tenga diez (10) minutos, y ese tiempo se alterne. El Presidente de la Comisión de Asuntos Internos queda excluido de la regla como la persona que cierra el debate.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No, eso fue lo acordado, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues tenemos treinta (30) minutos para la delegación del Partido Popular Democrático, treinta (30) para la delegación del Partido Nuevo Progresista. Adelante.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. PEÑA CLOS: Es que esta Resolución no la han circulado en las bancas.

SR. PRESIDENTE: Sí, está, es la última que aparece en las medidas a considerar en el día de hoy compañero.

SR. PEÑA CLOS: Yo sí le puedo decir que en ésta no pusieron nada. Ahora, sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿La tiene, compañero? Y está también en la máquina computadora.

SR. PEÑA CLOS: Lo que pasa, señor Presidente, es que esa maquinita todavía es la hora que no sé cómo afincarme. He ido poco a poco, soy un morón en ese caso.

SR. PRESIDENTE: No, no, es que yo sé que los jóvenes de allá de la década del '40 tenemos alguna dificultad en entender esas maquinitas.

SR. PEÑA CLOS: Quiere decir, señor Presidente, que todos tenemos áreas que somos morones y hay otras áreas a donde, pues, no somos tan morón nada.

SR. PRESIDENTE: No es que sean morones, es que le faltan, las neuronas no están preparadas, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, lo que pasa es que usted es de la misma época.

SR. PRESIDENTE: Por eso es lo que...

SR. PEÑA CLOS: De los bloquecitos.

SR. PRESIDENTE: Por eso es que yo comprendo el predicamento en que está el compañero Peña Clos y está el compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo he mantenido silencio porque yo estoy en el grupo de los más jóvenes.

SR. PRESIDENTE: Mejor será no mencionar a Luis Felipe Vázquez.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, en torno a las reglas que se han tomado de la cantidad de tiempo, en término a la delegación de Mayoría, se va a establecer una cantidad límite, ya que por voluntad propia del pueblo puertorriqueño, claro está, se ha manifestado una mayoría tan amplia en este Senado, en este cuatrienio y son menos los compañeros. La media hora de los compañeros en comparación, si los compañeros de la Mayoría fueran hacer su turno, cómo se ha dispuesto por parte del señor Presidente o de los Portavoces para los compañeros que quieran hacer algún tipo de expresión acá. Significa que se agotarán los treinta (30) de los primeros que hablen.

SR. PRESIDENTE: Sí. Habrá treinta (30) minutos, los Portavoces le comunicarán al Presidente quiénes van a consumir esos treinta (30) minutos. Se asignará el turno.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ahí era mi pregunta, señor Presidente. O sea, que, definitivamente, van a establecer entonces quiénes desean hacer uso de la palabra y se dividirán esos treinta (30) minutos por los compañeros que vayan a hablar.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues adelante, el compañero Portavoz, Miguel Hernández Agosto y Charlie Rodríguez deben comunicar al Presidente quiénes van a consumir los turnos de sus respectivas delegaciones.

Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, dentro de ese período de treinta (30) minutos, habremos de consumir turnos el compañero, Fas Alzamora, la compañera Velda González y este servidor. Pudiésemos tener algún otro compañero, pero siempre dentro de los treinta (30) minutos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la distribución sería el compañero senador Dennis Vélez Barlucea, tendría diez (10) minutos; el compañero Luis Felipe Vázquez, va a tener siete (7) minutos; el compañero Freddy Valentín, va a tener siete (7) minutos; y el compañero Aníbal Marrero tendrá lo que sobre.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Quién empieza?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, debemos corregir, el compañero Freddy Valentín va a tener diez (10) minutos y el compañero Aníbal Marrero tendrá lo que quede.

SR. PRESIDENTE: Serían tres (3) minutos en ese caso. Bien. ¿Quién inicia el debate?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Le preguntaba yo al distinguido Portavoz, si en el transcurso de este procedimiento se adicionarán otros compañeros Senadores, de los diez (10) minutos que se nos han asignado a nosotros le podríamos dar cinco (5) minutos o no puede si algún otro compañero quisiera.

SR. PRESIDENTE: Bueno, la delegación tiene treinta (30) minutos, si al terminar los cuatro (4) compañeros del ala mayoritaria que van a consumir turnos, si todavía quedara tiempo, ese tiempo lo puede utilizar cualquier Senador de la Mayoría.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Está bien.

SR. PRESIDENTE: Lo mismo con referencia a la Minoría Parlamentaria. Bien. ¿Quién inicia el debate por la Mayoría Parlamentaria o por la Minoría Parlamentaria que expresó objeción?

SR. VAZQUEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Luis Felipe Vázquez, tiene siete (7) minutos. Compañero, cuando le falte un (1) minuto el Presidente le enseñará el reloj, ya usted sabe lo que quiere decir eso.

SR. VAZQUEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros Senadores. Presenté la Resolución 2070 del Senado para ordenar a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación exhaustiva en relación con el sistema y proceso de contabilidad utilizado para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Juan, en violación a los principios de contabilidad generalmente aceptados, realizados por una firma contratada a esos efectos de todo aquello relacionado con las finanzas y gastos presupuestarios; fuentes de ingresos y de financiamiento, emisiones de bonos cuyo pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal, la deuda municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes, servicios personales y servicios no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría, o de cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y forma de realización del Presupuesto de Gastos y Funcionamientos del Municipio de San Juan.

La Exposición de Motivos es clara y reza en las muchas denuncias que se han hecho a través de los medios de comunicación del país de que para la realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Juan, se han utilizado procedimientos y sistemas de contabilidad que violentan los más elementales principios de contabilidad general aceptados.

Como Senador del pueblo de San Juan, de la ciudad de San Juan, a mí me mueve la obligación de traer ante este Honorable Cuerpo la preocupación de que se realice una investigación. El pueblo de San Juan está compuesto por populares, por independentistas y por nuevo progresistas. Esto no es una cuestión partidista, porque si el presupuesto de San Juan refleja un superávit y este Senador ha caminado cada calle de San Juan, cada lugar de San Juan, y ha visto en el estado que se encuentra San Juan, entonces, ese superávit, los gobiernos no están para señalar ganancias y señalar sobrantes, están para resolver problemas con los dineros de los contribuyentes que pertenecen a todos los partidos.

Yo he estado en todos los CDT de San Juan. Yo he visto montones de basura en las esquinas. Yo he visto la desgracia de personas sin hogares. Yo he visto ocho (8) años en que San Juan, en vez de progresar lo que han hecho es, como a las damas feas, se le pone cosmético para hacerlas agradables. Las damas de San Juan merecen respeto, el pueblo de San Juan merece respeto, merece una verdad, una sola verdad. Ya se ha debatido y se ha dicho que si hay superávit o no hay superávit, que si una firma hizo una auditoría que es correcta o incorrecta. Y yo creo que responsablemente debemos ser centristas y no extremistas. Este Senado, tanto la Minoría como la Mayoría, debe de poner al pueblo de San Juan en posición de saber cuál es la verdad, una verdad seria, una verdad clara, diáfana, transparente, pero para que esa verdad aflore, tiene que venir una investigación conducida con seriedad, conducida con honestidad, que por una y por todas aclare la situación de San Juan. Eso no se va a realizar y se va a seguir jugando a la política. Y este Senador no vino a jugar a la política, vino a descubrir verdades.

Yo creo que la delegación del Partido Popular tiene la misma obligación de este Senador de pedir que se investigue a fondo, con seriedad y honestidad qué está pasando en el Municipio de San Juan, porque el pueblo de San Juan merece conocer la verdad de lo que está ocurriendo. Mi obligación como Senador me lleva a pedir esa investigación a una de las Comisiones más serias que tiene este Senado.

Yo lo que le pido, señor Presidente, a los compañeros es que no seamos extremistas, que seamos centristas y que no pensemos en qué color tenemos, sino que pensemos en quién representamos. Por eso pido a ellos con ese pensamiento, que aprueben la Resolución presentada por este servidor en beneficio del pueblo y no en beneficio de los colores que representamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero ha consumido de los siete (7) minutos, seis (6) minutos y medio.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto, tiene un turno de diez (10) minutos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, tendríamos que ser extremadamente ingenuos para pensar que el compañero Vázquez, los compañeros Vélez Barlucea y Marrero, presentan esta Resolución con esos fines de ver lo que está pasando en forma imparcial, de manera que el pueblo de San Juan pueda conocer la situación económica del Municipio de San Juan.

Si no tuviésemos el trasfondo que conocemos de una Asamblea Municipal que ha estado impidiéndole por todos los medios al Alcalde de San Juan, tener los recursos para poder realizar la obra que él quiere, si no tuviésemos el trasfondo de una Asamblea Municipal en continua pugna partidista con el Alcalde de San Juan, si no conociésemos -aunque aquí no se presenta en la Exposición de Motivos- que la acusación que aquí se va a investigar viene precisamente de la Presidenta del otro Cuerpo, quien es la candidata a la Alcaldía de San Juan, aquella hace la acusación y aquí los compañeros de Mayoría en la investigación, es un juego, lo que dicen para decirlo en español, de lanzador y receptor, "pitcher" y "catcher", como dicen por ahí. Tú haces esta cosa yo esta otra. Pero si el compañero hubiese tenido esa motivación tan genuina, por qué no nos invitó a discutir la Resolución antes y a firmarla. Nos pide ahora que la votemos. Y yo no sé para qué la investigación, porque las conclusiones ya están aquí, en el mismo título de la Resolución están las conclusiones. Aquí ya se sabe qué es lo que se va a concluir, lo que estamos buscando es dar la apariencia de un proceso, utilizar recursos del gobierno para llegar a la conclusión que ya los compañeros tienen.

Yo no tengo ninguna objeción a que aquí se investiguen las cosas que hay que investigar. Pero me pregunto, ¿cuántos municipios controlados por alcaldes de la Mayoría Parlamentaria podrían ser objeto de investigación por razones mucho más válidas que las que aquí se plantean y este Senado no ha movido un papel para llevar a cabo esa investigación?

No voy a mencionar los municipios, no quiero hacer señalamientos específicos de esa clase, pero si de eso se tratara, ciertamente habría material para investigar muchísimo. La Comisión de Informes del Contralor, ¿qué ha ocurrido con los informes del Contralor que han salido? ¿Dónde están? Solamente se han abierto investigaciones relacionadas con dos (2) o tres (3) municipios populares, pero no hay investigaciones en proceso de municipios controlados por el Partido Nuevo Progresista.

Yo le digo a los compañeros que el poder se utiliza conforme a unos principios, que a veces no es si uno tiene o no tiene el poder para hacer unas cosas, es cómo uno utiliza ese poder. El poder investigativo de la Asamblea Legislativa se utiliza en el período electoral para buscar los medios de atacar al candidato a la gobernación del partido principal de oposición. Se usa ese poder investigativo por la Mayoría Parlamentaria que defiende la reelección del actual Gobernador, y se establecen normas que, posiblemente, estén conforme a lo que en el pasado hemos realizado y de lo cual yo asumo responsabilidad. Por ejemplo, de que un investigador lleve a cabo una investigación sin que participemos los miembros de la Comisión, y que entonces, oportunamente, se traslade esa información a los miembros de la Comisión.

Yo le quiero adelantar a los compañeros que esta investigación va a ir a los tribunales, porque le he estado dando pensamiento a una buena iniciativa que tuvo la hoy Mayoría Parlamentaria cuando era Minoría, de llevar un caso contra nosotros, es el caso que se conoce como Silva vs. Hernández Agosto en el que prevaleció el senador Silva y otros compañeros de Minoría entonces, porque nosotros enmendamos una resolución de investigación, un reglamento, para que la información la pudiese recibir el Presidente de la Comisión con un investigador. Y aquello se entendió que se privaban los derechos de la Minoría.

De ahí, pues, sacamos todos los Senadores y dejamos al investigador. Yo creo que esto viola también los derechos de las Minorías y creo que sería interesante llevar el caso al Tribunal para que determine si realmente a una Minoría se le puede privar desde las etapas iniciales del procedimiento investigativo, y sería otra aportación que se haría a la jurisprudencia que tiene que ver con las investigaciones legislativas. Si prevalecemos en los tribunales, pues, ciertamente, la investigación tendrá que tomar otro giro. Si no prevalecemos, pues entonces, será lo que los compañeros han planificado ya y que está contenido en el título de la Resolución ya, llegando a las conclusiones de que sencillamente hay un déficit en San Juan, que no hay buena administración y que el Alcalde de San Juan es el responsable de todo lo malo que ha ocurrido en San Juan. Si se lleva a cabo una investigación correcta con todos los elementos que deben ser, pues, posiblemente las conclusiones sean otras.

Yo, sencillamente, señor Presidente, no quiero entrar en un debate partidista, político. Quiero hacer las observaciones para que nadie se considere o nos considere tan ingenuos como pensar que una Resolución que en su título ya conlleva la conclusión, es una Resolución objetiva para investigar fuera de colores qué es lo que está ocurriendo en términos fiscales en el Municipio de San Juan.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Hernández Agosto consumió ocho (8) minutos, le quedan dos (2) a fondo.

Compañero Dennis Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, antes que nada, y antes de empezar a discutir nuestros argumentos en apoyo de por qué se debe aprobar esta Resolución de investigación, me parece que el compañero Hernández Agosto debe escuchar, primeramente, la respuesta a una imputación que ha hecho contra una Comisión de la Asamblea Legislativa que ha actuado en forma muy responsable. Ha dicho para el récord el senador Hernández Agosto, que la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor, solamente ha investigado, y ahí está el récord, Municipios del Partido Popular. Eso es completamente falso, absolutamente falso. El primer municipio que investigó la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor que yo presido, y en donde está la compañera Luisa Lebrón y el compañero Luis Felipe Navas, y el compañero Marco

Rigau, y el compañero Rubén Berríos, fue el Municipio de Aguadilla y a su alcalde Ramón "Pito" Calero, y rindió un informe, un informe negativo y adverso al alcalde del Partido Nuevo Progresista, Ramón "Pito" Calero, que, de hecho, le costó en las primarias y no es candidato al Partido Nuevo Progresista para las Elecciones de 1996, posiblemente, el compañero Hernández Agosto desconoce eso y posiblemente hizo esa observación por desconocimiento. No solamente es el Municipio de Aguadilla que es del Partido Nuevo Progresista, el que se ha investigado por esta Comisión; se ha investigado el Municipio de Salinas del Partido Nuevo Progresista y hay otros municipios más también, pero lo que pasa es que de la mayoría de los informes relativos a alcaldías que obran en la Comisión de Asuntos del Contralor de la Asamblea Legislativa, como la mayoría de las alcaldías antes estaban en poder del Partido Popular, por eso es que la gran mayoría de los informes adversos de alcaldes y alcaldías corresponden a alcaldías del Partido Popular y alcaldes del Partido Popular. Yo quiero hacer esto público, porque me parece que no se le hace un juicio correcto a una comisión que está trabajando en una forma objetiva e imparcial.

Y más que eso, esta petición de investigación que le estamos haciendo a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, no surge de la nada. En una Comisión de Hacienda en donde compareció el Comisionado de Asuntos Municipales, el licenciado Pedro Rosario, y a preguntas nuestras, nos trajo una información que verdaderamente movió a estos compañeros y a este servidor a solicitar una investigación de las finanzas del Municipio de San Juan. ¿Cuál fue la información que nos trajo el Comisionado de Asuntos Municipales? Número uno, que había renuencia o resistencia por parte de las personas que bregan con las finanzas en el Municipio de San Juan y del propio Alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, a abrirle los libros a la oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Si usted no tiene nada que ocultar, si usted no tiene nada que esconder, yo no veo el por qué se le tiene que negar el acceso a los libros, a la oficina que tiene que velar por los asuntos, específicamente de finanzas, de los municipios en Puerto Rico, que es la oficina de Asuntos Municipales.

Número dos, se ha estado hablando públicamente y año tras año, el alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, de los supuestos superávit que hay en las finanzas del Municipio de San Juan, y hemos visto cómo la propia Asamblea Municipal de San Juan ha cuestionado esos supuestos superávit y si no que es todo lo contrario, que en vez de superávit lo que hay son déficit, señala la propia Asamblea Municipal, y cuestiona el procedimiento que utiliza la firma de contadores para llegar a esos alegados superávit, y en donde también es parte en ese esquema el Alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, que anuncia año tras año superávit.

Yo no le veo el porqué el compañero Miguel Hernández Agosto, que en este momento se convierte en la voz de Héctor Luis Acevedo aquí en el Senado de Puerto Rico, se niegue a que se haga una investigación para ver si es verdad que hay o superávit o si hay déficit. Si hay superávit, pues mire, compañero Miguel Hernández Agosto, pues definitivamente el único foro imparcial que va a tener el Alcalde de San Juan para defenderse de esos ataques que se le hacen, aparentemente injustificados y sin prueba, es la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico; que venga aquí, que venga aquí con sus asesores, que venga aquí con su firma de contabilidad ante la Comisión de Hacienda, que venga aquí con Juan Agosto Alicea, el ex-Secretario de Hacienda, y que se ha convertido en el Síndico de San Juan. Verdaderamente, va a tener un foro en donde le vamos a garantizar, compañero Aníbal Marrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el equipo de trabajo, le vamos a garantizar el que traiga sus libros aquí, pero no los va a acomodar a la forma que él entienda que mejor responda a sus intereses.

Además, también se ha cuestionado públicamente por la Asamblea Municipal de San Juan a una firma de contabilidad, pues vamos a ver, nosotros no queremos señalar quién tiene o no tiene la razón, si la tiene la firma, pues formidable, si no la tiene, pues responderá eventualmente.

Y por último, también hay una cosa bien importante, están en peligro los bonos para mejoras capitales de la Ciudad de San Juan. Y me parece que el Municipio de San Juan y su Alcalde, Héctor Luis Acevedo, son los más interesados que deben estar en que se clarifique de una vez y por todas cuál es la verdadera situación fiscal del Municipio de San Juan. Y el Pueblo de Puerto Rico quiere saber también, si verdaderamente se están administrando adecuadamente las finanzas del Municipio de San Juan.

Yo, personalmente, me parece que la Resolución es una Resolución que el que no tenga nada que esconder, el que no tenga nada que ocultar, el que no tenga miedo a que se descubran cosas, cucarachas en la alacena, no tiene que tener miedo a una investigación. Aquí han pasado alcaldes de otras denominaciones partidistas que han venido claramente y esperamos que venga el Alcalde de San Juan y comparezca ante la Comisión de Hacienda y exponga, y que traiga a sus asesores, y que traiga sus libros porque se los vamos a exigir.

Así es que yo, me parece, amigos Senadores, y estoy convencido de que este Senado debe aprobar esta Resolución para bien de la gente de San Juan y para que Puerto Rico sepa quiénes son sus funcionarios públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió nueve (9) minutos, le queda un (1) minuto a fondo al Partido Nuevo Progresista.

Compañera Velda González, en un turno de diez (10) minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo puedo entender que el compañero Luis Felipe Vázquez, quien llegó hace poco aquí al Senado, radique una Resolución de investigación del Municipio de San Juan, porque él no sabe que hay radicadas en este momento en Cámara y Senado, cincuenta y dos (52) investigaciones contra el Alcalde de San Juan y sesenta (60) investigaciones de otros asuntos del Municipio donde están citando funcionarios por parte de ambos Cuerpos. Pero no puedo entender que los otros compañeros que sí llevan mucho tiempo aquí, que han estado durante todo el cuatrienio, estén realizando ahora de buena fe otra investigación. Esta sería la número ciento trece (113), es decir, que ni



el Alcalde podría administrar el Municipio ni sus empleados tampoco, si tuvieran que estar metidos aquí en la Legislatura contestando todos los interrogatorios y deponiendo en todas las vistas. Y eso sí que no le preocupa a los compañeros de Mayoría, que el Alcalde tenga que desatender sus asuntos para venir aquí a la Legislatura a contestar una y otra vez las mismas preguntas sobre las mismas investigaciones que están realizando ambos Cuerpos.

Y yo me pregunto, ¿para qué la número ciento trece (113)? Si como dice el compañero Hernández Agosto, ya adjudicó, ya se saben las conclusiones de esta investigación. Lo dice ahí bien claro, mire en una de las partes dice: "el proceso de contabilidad utilizado para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Juan en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados". Ya eso es una conclusión, y yo pregunto a los compañeros, ¿si un contable del prestigio y la calidad, un ex Secretario de Hacienda como Juan Agosto Alicea va a poner su nombre en tela de juicio utilizando principios de contabilidad que no son aceptados. Otra de las conclusiones, "emisiones de bonos cuyo pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros". Ya están aquí resolviendo que ya se afectaron, otra conclusión. Tercera conclusión, "obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal". Otra conclusión ya está en los motivos para investigar el Municipio de San Juan, ya ustedes tienen las conclusiones, entonces para qué una investigación más.

No me queda a mi otra alternativa que concluir que esto es parte de la campaña millonaria de descrédito que hay contra el Alcalde de San Juan. Esa es parte de la persecución política que no se conforman con una asamblea obstruccionista que lo que ha estado es tratando de privar a la gente de San Juan de las buenas decisiones y de los servicios que le brinda el Municipio por estar politiquando, con un Presidente que es un empleado a sueldo de la Presidenta de la Cámara. Y todavía dicen que no le han permitido al Comisionado de Asuntos Municipales entrar. Mire, es que no tiene autoridad en ley para entrar en los libros de ningún municipio, por esa razón es que no se le abren los libros, no porque haya nada que ocultar. Y, además, porque es un politiquero que yo misma lo he escuchado en un programa que tiene pagado con fondos públicos de la oficina del Comisionado, haciendo campaña política partidista para el partido de Gobierno. Utilizando una vez más fondos públicos para la campaña del PNP. Entonces, ahora vienen con una investigación legislativa para poder estar en los periódicos, para poder estar echando sombra y lanzando lodo contra una persona decente que lo único que ha hecho es trabajar para este pueblo. Pero claro está, todo el mundo sabe que Héctor Luis Acevedo va a ser el próximo Gobernador de Puerto Rico, y ese es el miedo que tienen los compañeros y por eso están tratando de desvirtuar su figura. Pero el pueblo ya está pasando buen juicio sobre la calidad de los funcionarios que tiene, por eso Héctor Luis Acevedo va a ser el próximo Gobernador de Puerto Rico, y a eso es a lo que le temen los compañeros.

Yo les digo, que da ganas de reír el escuchar la ingenuidad y la buena fe de esta investigación. Tenemos todos que preguntarnos muy seriamente dónde es que está la buena fe. Y si aquí también no está operando la misma mano siniestra que mencionaron los compañeros el pasado jueves en una histórica sesión que pasará a la historia de Puerto Rico como un borrón en la historia de este Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La compañera consumió siete (7) minutos, le queda al Partido Popular tres (3) minutos a fondo.

Compañero Freddy Valentín, diez (10) minutos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, quisiéramos hacer unas expresiones en torno a esta Resolución del Senado que nos proponemos aprobar en el día de hoy. Y yo creo que ante la realidad de lo que está viviendo el pueblo puertorriqueño y muy en particular la gente que vive en el área metropolitana, hay una incertidumbre realmente, y se patentiza a través de los medios de comunicación, prensa escrita, televisiva y la radio, sobre el descalabro que está ocurriendo en San Juan.

A pesar de que la administración del señor Alcalde menciona de unos supuestos superávit, también se mencionan de unas supuestas actitudes que llevan a señalar que el Municipio de San Juan está en un total déficit. Y tendríamos que mencionar sinceramente, cuando leemos la Resolución, que entendemos que ese déficit, señor Presidente y compañeros del Senado, debe de estar rondando aproximadamente en los cien (100) millones de dólares. No es algo sencillo, es algo serio, y tan serio es desde hace tiempo que lo sabe el señor Alcalde ausente de San Juan, que por eso es que se lleva a Agosto Alicea a trabajar con él, no se lo lleva para que le dé nombre, se lo lleva para que trate de desenvolver el desbarajuste que tiene en términos fiscales dentro del Municipio de San Juan. Y es que hay una realidad real, señor Presidente, y lo saben los compañeros del Partido Popular, la nómina del Partido Popular se ha convertido en el lugar donde están metidas todas las figuras derrotadas del Partido Popular, se han gastado el dinero del presupuesto de la capital, dinero que debió haber sido para salud, para arreglos en infraestructura, para mejorar servicios educativos, para mejorar las calles, para mejorar el recogido de desperdicios sólidos, y lo han utilizado en una forma descarada, diría yo, señor Presidente, utilizándolo solamente para fines de correr una campaña política que no hay duda que el Pueblo de Puerto Rico, que se ha dado cuenta de la labor gigantesca de Pedro Rosselló y de todo lo que ha hecho, cuando llegue a comparar con Héctor Luis Acevedo, si ha sido un fatal Alcalde, Puerto Rico no puede darse el lujo de tener un mal gobernador. Y esta Resolución que se plantea en el día de hoy, señor Presidente, va precisamente a lo que se señala. Y yo concuro con el compañero senador Denny Vélez Barlucea, si no tienen nada que esconder, de qué están peleando. Si no tienen nada que esconder, ésta no es una Resolución en una investigación como fue la investigación del Cerro Maravilla, que hubo que llevarlos a las cortes del país para que hubiera representación de la Minoría.

La Comisión de Hacienda dirigida por el compañero Aníbal Marrero ha sido muy vertical, muy sincero, muy cooperador y dejando abierta una participación extraordinaria, y lo saben los compañeros de la Minoría

cuando se ha estudiado, a través de estas comisiones, resoluciones de investigación. Han sido objetivo él y su equipo de trabajo en el desempeño de sus funciones. Pero don Miguel Hernández Agosto que habla de la participación con el Municipio de San Juan y la Legislatura. O es que no se acuerdan cuando aquí este Senado de Puerto Rico aprobó una investigación a lo que era "San Juan Abre sus Puertas". En aquella ocasión era una acción del Alcalde Baltasar Corrada del Río que no envolvía cantidades de dinero exorbitantes como ahora, la pérdida de más de cien (100) millones de dólares. Estamos hablando de una cantidad sumamente seria.

Y hay una actitud, señor Presidente, que yo creo cuando le hablaba de la mucha gente que tienen del Partido Popular en esa nómina, que a la larga aquí, ahorita me llamó alguien por teléfono y me dijo, que posiblemente había que incluir a la Comisión de Agricultura; y yo le dije, ¿pero y por qué a la Comisión de Agricultura? Y me dijo, por el "batatal" que tiene en la nómina de San Juan, Héctor Luis Acevedo. Yo le dije, no, esto es una cosa seria, esto no es para eso. Hasta eso se plantea porque es de todos conocido, lo han señalado públicamente funcionarios que han fiscalizado todas las nóminas dentro del Municipio de San Juan. Y cuando menciona la compañera Velda González que le han hecho cincuenta y dos (52) resoluciones de investigaciones a Héctor Luis Acevedo, sesenta (60) contra el Municipio. Dice que son ciento doce (112), ésta sería la ciento trece (113), bueno, pero una persona que ha recibido tantas resoluciones de investigación, no puede ser bueno. Digo, tiene que estar cometiendo demasiado de muchas barbaridades en la Administración Pública para que tenga que estarle investigando continuamente.

De la preocupación que tiene la distinguida Senadora, de que esta Resolución haría que el Alcalde no administrara. Pero si mire, el único municipio ahora mismo que tiene un Vicealcalde para que le corra la Alcaldía en lo que él se va para la isla a "meter paquete", pero ya la gente de la isla vienen aquí a San Juan a ver. La gente de la isla ya no se les puede engañar con anuncios televisivos. La gente de la isla viene aquí a San Juan y ve las condiciones en que está San Juan y una de ellas es cuando uno se mete, por ejemplo, la comparación más clara, señor Presidente, a segundos en carro, a minutos a pie de lo que se conoce como la Milla de Oro, el mayor centro económico del país, lo que pudiéramos decir si comparáramos en Estados Unidos con "Wall Street". Y a escasos minutos cuando vamos a la barriada Las Monjas, los que han caminado allí, los que hemos visto por allí, vemos las circunstancias de infraestructura. Parece que los Senadores del Partido Popular no van por allí a ver qué está ocurriendo con esa buena gente de San Juan, condiciones inhumanas de calidad de vida que ha sido olvidado por el Alcalde de San Juan, a minutos. Nosotros sabemos que lo que representa la opulencia de la Milla de Oro, su prestigio, su reconocimiento, es precisamente por la banca de Puerto Rico, por la banca puertorriqueña. Y sabemos también que es el responsable de las condiciones en que se encuentran los sectores Las Monjas y otros sectores cercanos, Héctor Luis Acevedo. Así es que mi voto habrá de ser positivo para que esta Resolución sea aprobada.

Y al finalizar brevemente, le digo a la compañera Velda González de su preocupación relacionada con que el Alcalde tenga que desatender a San Juan, pero si nunca está allí. ¿Cómo alguien que no está en un sitio va a desatender un lugar? Me decía un amigo, y con estas palabras termino, que cuentan que el señor Alcalde de San Juan fue a confesarse, no sé si fue con el Cardenal, no sé con quién, pero que fue a confesarse y cuando entró le dijo quien le confesaba, "Estás excusado, estás perdonado." Y él "no, pero es que quiero continuar". "Estás perdonado". ¿Por qué? "Es que por aquí han pasado todos los sanjuaneros y han dicho que tú no has hecho nada, hijo, así es que está más que perdonado, hijo, porque no has hecho nada. "Esto ejemplifica verdaderamente la obra que ha hecho en San Juan Héctor Luis Acevedo, nada por la gente de la capital. Y hay que ver dónde está perdido ese dinero y evitar, en la forma en que sea necesaria, que la capital, nuestra capital, la capital de todos los puertorriqueños llegue a una quiebra por las actitudes irresponsables de quienes quieren llevar a cabo unas politiquerías que no le permiten ver sus responsabilidades para las cuales fueron electos por el Pueblo de Puerto Rico en su ciudad.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín, dejó a fondo un minuto y medio, se le acredita al Partido Nuevo Progresista.

Compañero Fas Alzamora diez (10) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cuánto?

SR. PRESIDENTE: Diez(10) pero tienen ustedes todavía seis (6) minutos a fondo de Velda González y dos (2) del compañero Miguel Hernández Agosto, serían quince (15).

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, en algunos aspectos tengo que repetir algunos de los argumentos para ver si uno logra que este Senado, la Mayoría Parlamentaria recapacite y que no se una a lo que hemos visto en la Rama Ejecutiva que han gastado, el Gobierno Estatal, fondos públicos para hacer campaña a favor de la candidatura del gobernador Pedro Rosselló, y el ejemplo más palpable es los setenta (70) millones de publicidad. Y esta Resolución, si ustedes la aprueban, lo que están es utilizando fondos del Senado, que son fondos públicos, para llevar a cabo una faena política. Porque vamos a empezar a numerar: primero, la Resolución ya tiene una conclusión, claramente en la Exposición de Motivos y en el título, "en violación a los Principios de Contabilidad", ya está prejuzgada, ya tienen conclusión, pero en adición a eso pregunto yo, ¿acaso el Colegio de Contadores Públicos Autorizados no tiene su código de ética?

Ustedes están acusando a una firma de prestigio de contables públicos autorizados de que se han prestado para maniobrar unos números y dar un resultado que le pueda convenir, según ustedes, que es falso, pero según ustedes, al Alcalde de San Juan. Ustedes están siendo cobardes porque se están escudando y se están escondiendo detrás de la inmunidad legislativa para atacar a una firma de contadores públicos autorizados que nadie tiene que señalarle nada, y si no yo los reto a que retiren esta Resolución hasta la próxima Sesión y vayan y hagan una querrela entonces si ustedes tienen esa evidencia, como dicen que la tienen y vayan al Colegio de Contadores Públicos Autorizados y queréllense por violación a los cánones de ética, inclusive violación a la ley de Puerto Rico contra esa compañía. Eso es lo primero que tienen que hacer, no utilizar el aparato legislativo si tienen unos mecanismos y si ha habido violaciones de ley, los invito a que vayan mucho

más, vayan al Secretario de Justicia presenten los cargos, radíquenle caso criminal si procede, pero no vengán escudarse y a esconderse en forma cobarde de la inmunidad legislativa para hacerle daño a una firma de contadores públicos autorizados de prestigio y que le ha servido, no solamente al municipio de San Juan, le ha servido a municipios del PNP y le ha servido a personas y entidades privadas y corporaciones privadas de gran prestigio; y se le hace daño a una firma donde los integrantes de la misma y el personal que trabaja son miembros del PNP, de los populares, independentistas, hay personas, inclusive, que no se sabe de qué partido político son.

Así es que para empezar tengo que señalar que ésta es una actitud poco responsable y cobarde, porque esto es esconderse de la inmunidad legislativa para atacar a una firma privada que no es un partido político. Total porque van detrás de la cabeza del candidato a Gobernador del Partido Popular. Hablan aquí, y habló la compañera Velda González muy bien de ciento doce (112) investigaciones y el dilecto y querido amigo Freddy Valentín dice que entonces tiene que haber algo cuando hay tantas resoluciones. Si ustedes saben que aquí los legisladores pueden radicar las resoluciones que le dé la gana, el número que desee de investigaciones y eso no implica que haya una irregularidad, porque si fuera por eso, ¿por qué ustedes no empiezan como decía el compañero Denny Vélez Barlucea que mencionó a Salinas?, ¿Por qué si hay señalamientos públicos no investigan a Isabela, a Aguadilla, a Villalba, Presidente de la Federación de Municipios PNP, a Manatí, a Arecibo, a Peñuelas, a Guayanilla, a Juana Díaz, a San Lorenzo, a Añasco, a Maricao, a Moca, por decir algunos? Porque no, porque simplemente es que hay un interés político de llevar a cabo una investigación para tratar de desprestigiar y debilitar la candidatura fuerte, cada vez más hacia arriba, del candidato a gobernador del Partido Popular. Atáquenlo en las tribunas, o atáquenlo con fondos del PNP, pero no vengán con fondos públicos ahora al Senado a hacerse cómplice como lo ha estado la Rama Ejecutiva que hubo que ir a los tribunales gastando fondos del pueblo para hacer campaña por el PNP. Por favor, vamos a respetar un poco más los fondos públicos y la democracia.

Pero en adición a eso, miren, peor es, la resolución de aprobarse es una investigación confidencial, o sea, que aquí, inclusive, no va a tener participación ninguno de la Minoría que somos del partido de la persona que ustedes quieren investigar políticamente, motivados para desprestigiarlo en una campaña política, no va a tener acceso ni el compañero Rubén Berríos que es de la Minoría quien tiene perfectísimo derecho de participar en cualquier comisión, se investigue a quien se investigue. Es más, no van a tener acceso aparentemente ni ustedes a un investigador, ¿cuál es el político de turno que van a poner a investigar? Para después venir en octubre y decir, los hallazgos de la investigación producto de la Resolución 2070, dijo que los contables fallaron, Héctor Luis hizo tal cosa. En fin, ya sabemos la conclusión, primero, porque ustedes la adelantaron y segundo, lo que va es a perfeccionar, a justificar esa conclusión.

Yo creo que aquí, en año político no se había visto cosa igual. Nosotros no investigamos a Baltasar cuando era Alcalde de San Juan en año electoral, nosotros no investigamos a Carlos Romero Barceló en año electoral ni a Hernán Padilla, que en el momento dado se fue del partido de ustedes o ustedes lo votaron, o lo que pasara, pero no lo hicimos. Y yo le digo al compañero, distinguido senador por San Juan, que se acuerde que el PNP dirigió a San Juan por veinte (20) años y que los primeros cuatro años de Héctor Luis Acevedo han estado en la recuperación de los veinte (20) años de aciertos y desaciertos, porque el que venga aquí a decir que el funcionario público que sea del partido que sea en la posición que sea, lo hace todo malo, es un embustero, y el que diga que lo hace todo bien, es un embustero. Porque cualquier funcionario público, no importa la posición que ocupe, es un ser humano, y si de la propia condición natural de ser seres humanos nos estamos equivocando y nos equivocamos, el que venga a decir que es perfecto en su funcionamiento, pues miente. Por lo tanto, yo no estoy diciendo que Héctor Luis Acevedo no haya podido cometer errores en su administración en San Juan, pero tampoco como ustedes quieren hacerlo ver que todo lo que le señalan son errores y cuando vienen y se dan cuenta de que ha hecho logros significativos que en el balance de las cosas han sido más positivos que negativos su administración, entonces quieren sacar pecho diciendo que Pedro Rosselló, como hacen en todos los municipios. Mejor ejemplo mi distrito Mayagüez-Aguadilla, cuándo en la vida me han invitado para inaugurar alguna de las obras que nosotros dejamos construyendo, cuándo en la vida han invitado al compañero Cirilo Tirado en el distrito de Guayama en obras que se dejaron construyendo por gestiones nuestras y del Partido Popular. Por qué creen que invitaron a Hernández Colón a cortar la cinta en el Teodoro Moscoso algo así era una estrategia de Pedro Rosselló y era tan notable y tan notable que no podía hacer otra cosa. Pero la verdad es que también han sido bastante mezquinos en reconocer que en cuatro años nadie desarrolla una obra así. Es como si ganara, como va a ganar el Partido Popular en los primeros años algunas de las cosas positivas de esta Administración van a salir a relucir en esos primeros años y habrá que darle ese crédito, porque aquí todo el mundo sabe que con lo lento que trabajan las agencias y con el procedimiento lento por naturaleza de permisos, de ubicación, presupuestal y todas esas cosas, ninguna obra se hace de un día para otro, y se han pasado todo el cuatrienio adjudicándose obras que el noventa y nueve por ciento son obras que se dejaron encaminadas bajo la pasada administración, como tendríamos nosotros que darle crédito a alguna de las obras de ustedes en el cuatrienio que viene.

Diez minutos, quedarían cinco (5) para la delegación.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero, cinco (5) minutos adicionales y concluye el tiempo.

SR. FAS ALZAMORA: Yo voy a redondear en un minuto para dejar cuatro minutos más para los compañeros de la delegación, creo que el compañero Cirilo Tirado quiere decir algo.

Yo quiero redondear de la siguiente forma, señor Presidente y compañeros Senadores, tienen la posibilidad y deben tener la responsabilidad de retirar esta Resolución. Ataquen y hagan política desde las tribunas políticas con fondos políticos, no se hagan cómplices de los que ha hecho la Rama Ejecutiva actualmente de utilizar fondos públicos para hacer política. Esto es lo que pretende esta Resolución, esto realmente no debe estarse discutiendo porque es una resolución política y cobarde por la forma que lo ha

expresado y consta para récord de que estoy diciendo que se están escudando de la inmunidad legislativa para hacerle daño, no solamente a una empresa privada de prestigio en el país, sino al propio alcalde Héctor Luis Acevedo que no merece ese tipo de ataque, merece que se le ataque de frente y no con investigaciones confidenciales donde ustedes harán lo que les venga en gana para hacerle daño, para tratar de que Pedro Rosselló se quede en el poder. Pero el pueblo es más listo que eso y sabrá adjudicar el 5 de noviembre y darle el merecido a esta chabacanería de legislación que ustedes pretenden aprobar en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, un breve turno para expresar mi posición respecto a esta Resolución. Aquí todos los Senadores a esta altura del cuatrienio particularmente, tienen una opinión formada sobre la labor administrativa del señor Alcalde de San Juan. Yo tengo mi propia opinión y durante la campaña política que se avecina la expresaré en los foros que tenga disponible como es natural. Pero eso no quiere decir que esté de acuerdo con que en el Senado de Puerto Rico se abra un foro con el propósito transparentemente partidista de montar un espectáculo partidista en contra de cualquier político puertorriqueño en particular, en este caso, el candidato a gobernador de un partido de oposición al partido en el Gobierno. Yo no puedo prestar mi voto para la utilización de este Senado en un propósito tan evidente y transparentemente partidista como el que propone esta Resolución. Por lo pronto, le votaré en contra a esta Resolución.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado Delgado, a su delegación le quedan unos cuatro (4) minutos.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente. Señor Presidente y compañeros del Senado, la realidad es que uno aquí al pasar el tiempo se va confundiendo más sobre los objetivos que tiene esta administración y las prioridades que tiene este Senado de Puerto Rico con tantos problemas en el país, problemas de desempleo, de vivienda, problemas de criminalidad, problemas en todo el sentido de la palabra, aquí se viene ahora con una investigación del Municipio de San Juan la cual se puede calificar como una investigación de motivaciones puramente políticas. Puramente políticas porque yo he radicado aquí una serie de resoluciones en torno a informes de la Oficina del Contralor de algunos municipios en mi distrito y esas Resoluciones han dormido y duermen el sueño de los justos en las gavetas de las Comisiones del Senado de Puerto Rico.

Pero aquí había que buscar una manera de escoger al Municipio de San Juan, de la misma manera que lo han hecho durante, tal vez, cientos de investigaciones para venir a decir en un año político que las auditorías que hacía esta compañía de Peat Marwick no eran realmente la verdad para desprestigiar a esa compañía la cual le dio servicio al municipio de San Juan bajo la administración de Hernán Padilla y bajo la administración de otros alcaldes del Partido Nuevo Progresista que administraron la ciudad capital. Y uno, escuchando a los compañeros, tiene que llegar a la conclusión de que la administración de Carlos Romero Barceló en San Juan, la de Hernán Padilla, la de Baltasar Corrada del Río durante los veinte (20) años que fueron y gobernaron antes de Héctor Luis Acevedo, pues ahí no había ni un solo problema, todo eso estaba bien, no existían los problemas de la Milla de Oro, no existían los problemas en la Perla, no existían problemas en Santurce, no existían problemas en ningún lado de San Juan.

Miren compañeros, ustedes administraron a San Juan durante veinte (20) años, primero la Asamblea Municipal de San Juan es del PNP, los Senadores de San Juan son del Partido Nuevo Progresista y la mayor parte de los Representantes a la Cámara, los cinco (5) en este cuatrienio y en el cuatrienio pasado algunos eran miembros del Partido Nuevo Progresista y son miembros en este momento. Y entonces, ¿de qué es lo que estamos hablando? Estamos hablando de que este partido, de que este Senado se ha convertido en un Senado perseguidor, abusador, político en contra de la administración del alcalde Héctor Luis Acevedo y la calificación que le hago es que ésta es una investigación política, porque Héctor Luis Acevedo es el candidato a Gobernador del Partido Popular y va a ser el próximo Gobernador de Puerto Rico, aunque no les guste a ustedes. Ustedes regresarán aquí en Minoría y nosotros regresaremos a la Mayoría en Puerto Rico en el 1997. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Terminó el debate.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Oh, perdón! Queda el turno del compañero Aníbal Marrero. Aníbal Marrero, le queda al Partido Nuevo Progresista parte de su turno de tres (3) minutos y dos minutos y medio (2 1/2) adicionales. O sea, tiene cinco minutos y medio (5 1/2).

SR. MARRERO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros del Senado, estamos considerando esta Resolución del Senado 2070, que ordena a la Comisión de Hacienda a realizar la investigación que han mencionado los compañeros. Como Presidente de esta Comisión, acepto esta responsabilidad de realizar en la forma más responsable y objetiva posible esta investigación de la propia Resolución en base a la información que ha traído el compañero Luis Felipe Vázquez.

Hay dos áreas que son sumamente importantes y que dan base para realizar una investigación por tratarse, en primer lugar, de la Ciudad Capital, por tratarse de uno de los municipios de Puerto Rico que más presupuesto tiene en términos de partidas. Pero se desprende y es lo que da base a que se realice una investigación más profunda en donde se están utilizando demandas que ha hecho el Municipio de San Juan y son procesos que están por verse en los tribunales de Puerto Rico. Y estas demandas, la cantidad que ha sido solicitada a través de esta demanda por el Municipio de San Juan han sido contabilizados en sus estados financieros. Estos dineros o estas partidas se llaman contingencias y no pueden ser figurados en estados financieros porque, obviamente, de los tribunales fallar en contra del Municipio de San Juan, pues, obviamente, todo su presupuesto quedaría descuadrado en una gestión contabilística como se ha realizado para

poder entonces determinar que el Municipio ha terminado con unos superávit.

Esta situación de por sí ya es sumamente delicada porque podría afectar severamente la credibilidad que tiene el Municipio de San Juan ante las compañías de bonos en los Estados Unidos y podría afectarse severamente esa capacidad del municipio para poder adquirir en préstamos a través de emisiones de bonos, dinero que es necesario para la obra y mejora permanente del municipio.

La otra parte, y que también nos preocupa y que será otra de las áreas que habrá de ser investigada, es qué deudas que tiene el Municipio de San Juan que han sido contraídas durante estos años pasados y que han sido contraídas durante este mismo año, han sido postergadas y han sido sacadas de los estados financieros de este presupuesto; y, obviamente, si sacamos deudas que tiene el municipio por pagar, que son compromisos que deberían pagarse durante este año fiscal, también demandas que no han sido ganadas, es contabilizada, pues eso le aumenta dramáticamente el presupuesto de la Ciudad Capital y arroja un déficit de unos seis (6) millones y pico.

La información que tenemos, que hemos conseguido hasta ahora, es que, en términos de demandas solamente, hay cantidades en contingencias contabilizada por más de sesenta (60) millones de dólares. De ser esto cierto y descontar estas cantidades del presupuesto de los estados financieros del municipio, el déficit que tendría el municipio en estos momentos sería un déficit millonario. Eso es lo que la investigación va a decir si es así o no es así. Y haremos la investigación en la forma más objetiva posible para determinar claramente y habremos de solicitar la cooperación del Municipio de San Juan, solicitando la información que sea necesaria para poder clarificar todas estas situaciones.

A los compañeros de la Minoría tengo que decirles que actualmente la Comisión de Hacienda lleva a cabo unas investigaciones. El Reglamento que se ha aprobado y que fue aprobado por ellos mismos, con el voto de ellos, determina que ellos podrán tener una persona asignada por la delegación del Partido Popular. En estos momentos, esa persona no ha sido asignada. Si ellos entienden que deben estar en todo momento en la investigación, pues tienen que asignar a su delegación el personal que sea necesario para así hacerlo. El Reglamento se lo permite, si ellos no lo hacen, no podemos hacer otra cosa.

Así es que, señor Presidente, nosotros haremos esta investigación y en el menor tiempo posible habremos de rendir un informe al Senado de Puerto Rico para que se pueda estar claro en términos de cómo está la situación presupuestaria del Municipio de San Juan, nuestra Ciudad Capital.

SR. PRESIDENTE: Bien. Terminó el debate. Moción al efecto. Compañero Charlie Rodríguez. Vamos a pedir a los Senadores que están en el Salón Café que retornen a la Sala de Sesiones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada. Los compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. En la negativa, se servirán poner de pie.

- - - -

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior Resolución, recibiendo la misma once (11) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 874, titulada:

"Para eximir del pago de arbitrios, conforme lo dispone la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987, el auto que le fuera obsequiado a la señorita Roselyn Sánchez Rodríguez, en el concurso "Miss American Petite."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en la Exposición de Motivos según están consignadas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto consignadas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título consignadas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1850, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel tres mil setecientos veinticuatro (3,724) dólares para que sean transferidos a los jóvenes Carlos Pérez y Richard Rivera para la compra de dos (2) sillas de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1851, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que sean transferidos al equipo "Los Magos de Aguas Buenas", de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, para sufragar parte de sus gastos operacionales; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 10, entre "Senado" y "sobre" insertar "un informe final" y en la misma línea tachar "un informe".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1891, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos a la Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc., para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1904, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1919, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Escuela Segunda Unidad Pedro Laboy de dicho municipio para sufragar parte de los gastos de un plan experimental para atender niños con rezago escolar, utilizando niños talentosos del mismo plantel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1937, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares, de los fondos del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a A.F.S. Programas Interculturales para costear parte de los gastos de estudios en Alemania de la joven Yarigna L. Osorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda a la Exposición de Motivos de la Resolución, según ha sido consignada en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda a la Exposición de Motivos, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1963, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de Departamento de Salud la cantidad dos mil quinientos dólares (\$2,500) para cubrir gastos médicos de la señora Margarita Arce, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1964, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) para mejoras permanentes en cancha y compra de fuente de agua al Colegio San Agustín, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2122, titulada:

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a Hogar Crea de Venezuela para arreglos y mejoras de dicha institución."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para hacer una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: En este Proyecto se le asigna la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares a la Administración de Instituciones Juveniles para ser transferidos al Hogar Crea de Venezuela para arreglos y mejoras. Mi pregunta es, ¿cuáles van a ser los servicios que le ofrece Hogares Crea a los menores una vez se mejore este programa que es de arreglos y mejoras en dicha institución?, porque no lo dice en el Proyecto.

SR. MARRERO PEREZ: Usted sabe, compañera Senadora, los servicios que ofrece Hogares Crea, son servicios de rehabilitación a jóvenes adictos y dan todo tipo de tratamiento y terapia a estos jóvenes y en algunos casos son niños y hasta jóvenes también quienes utilizan estos servicios.

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo que pasa es que los Hogares Crea de Venezuela, en el programa específico de Hogares Crea de Venezuela, los servicios no son directos para los jóvenes menores, por eso es que hago la pregunta. Yo sé lo que Hogares Crea le da a los menores y no lo cuestiono, lo que sí es que como esto es una partida de fondos específicamente para el Hogar Crea de Venezuela, pues quiero saber específicamente el Hogar Crea de Venezuela, qué servicios, al hacer estos arreglos, le va a dar a estos menores. Específicamente, cuántos menores van a ser beneficiados con este arreglo y qué tipo de programa es que le van a dar porque es que allí hay multiplicidad de servicios que se le dan más a los adultos y a las mujeres que a los mismos menores, y yo quiero saber, más o menos, a estos menores qué servicios van a recibir a cambio, ya que realmente creo que pudieran recibir un buen servicio. Lo que me preocupa, compañero, es que cuando estas cosas no...

SR. MARRERO PEREZ: Me gustaría que fuera más explicativa porque, o sea, se le está dando a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para ser transferidos al Hogar Crea de Venezuela. Bien, pues Hogares Crea, usted sabe los servicios que ofrece.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, pero es que aquí...

SR. MARRERO PEREZ: O sea, no lo tengo que especificar...

SRA. OTERO DE RAMOS: Compañero, señor Presidente, mi preocupación es a los efectos de que a los Hogares Crea de Venezuela se les están dando setenta y cinco mil (75,000) dólares para arreglar y mejorar dicha institución. O sea, esto es una mejora permanente, mi pregunta es cuánto se van a mejorar los menores



en sus servicios directos de Hogares Crea de Venezuela porque de los Hogares Crea yo sé todos los servicios que dan, pero específicamente el Hogar Crea de Venezuela a cuántos menores van a atender, qué servicios le van a dar y cuál va a ser el tratamiento en términos de esos servicios a cambio de estos setenta y cinco mil (75,000) dólares que le dan para que se arregle, una mejora permanente.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañera, en muchas ocasiones no es que se van a dar servicios adicionales, es que sencillamente se van a mejorar las facilidades existentes porque, en muchas ocasiones, no tienen la capacidad en muchos de estos hogares, pues necesitan estar un poco más amplios. O sea, no tengo la cifra de cuántos menores adicionales se podrían estar mejorando, beneficiando a través de esta cantidad que nosotros estamos haciendo. Sencillamente se va a mejorar la planta física de este Hogar de Venezuela. ¿Quiénes se van a beneficiar? Pues mira, posiblemente los jóvenes que están allí o los adultos que están allí recibiendo este tipo de tratamiento, son las personas que se van a mejorar, a beneficiar. ¿O es que yo no la entiendo a usted?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, no me entiende mi pregunta. Mi pregunta es a los efectos de que cuando yo como legisladora voy aquí a aceptar unos fondos para lo que sea, necesito tener un poquito mejor explicado en el Proyecto el número de personas que se van a beneficiar, porque es que Hogares Crea de Venezuela es para adultos, un centro para adultos. Y entonces, cómo es en la totalidad de los menores, y aquí específicamente habla del Hogar Crea de Venezuela, pues yo no tengo idea si es que dentro de esta circunstancia ahora al hacer esto se le van a dar otros beneficios desde el Hogar Crea de Venezuela. ¿Entiende?

SR. MARRERO PEREZ: Ahora, lo que usted está cuestionando es que el porqué se le está dando a la Administración de Servicios Juveniles...

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no señor.

SR. MARRERO PEREZ: ... los setenta y cinco mil (75,000) dólares...

SRA. OTERO DE RAMOS: No cuestiono eso porque yo sé lo que hace Hogares Crea con los jóvenes.

SR. MARRERO PEREZ: Por eso, pero...

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo que estoy cuestionando es que...

SR. MARRERO PEREZ: ... lo que usted está cuestionando es que se esté pasando el dinero a través de la Administración de Instituciones Juveniles y está preguntando que si se van a mejorar los servicios a jóvenes...

SRA. OTERO DE RAMOS: No.

SR. MARRERO PEREZ: ...dentro del, bueno, esto entendió la compañera Velda González...

SRA. OTERO DE RAMOS: No, señor.

SR. MARRERO PEREZ: ... y ella trató de explicarme.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, señor, pero yo soy la que estoy haciendo la pregunta.

SR. MARRERO PEREZ: Bueno, pues entonces...

SRA. OTERO DE RAMOS: Déjeme, déjeme...

SR. MARRERO PEREZ: ...explíquese porque no la entiendo ni la compañera Velda González tampoco la entiende.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Lo que estoy preguntando es que aquí se le asigna a Instituciones Juveniles. Yo sé lo que Hogares Crea hace con los jóvenes, lo que pasa es que esta Resolución Conjunta no explica claramente cuáles son los servicios que desde este Hogar Crea de Venezuela se le van a dar a los jóvenes, específicamente porque ese Hogar Crea de Venezuela siempre le ha dado servicios a los adultos y no a los jóvenes. Por lo tanto, lo que quiero decir es que si le vamos a asignar a la Administración de Asuntos Juveniles, el Proyecto debe incluir qué servicios se le van a dar a esos jóvenes que se ha pasado este fondo a través de Instituciones Juveniles.

SR. MARRERO PEREZ: Compañera, sencillamente se ha utilizado la Administración de Instituciones Juveniles como el mecanismo dentro de la Rama Ejecutiva para poder hacer esta transferencia a este Hogar. Es muy posible, no tengo la información, de que este Hogar es posible que sea también ampliado para dar servicio a jóvenes, a niños como tal. En estos momentos no lo está haciendo. Esto no quiere decir que no lo pueda hacer. Pero se utiliza entonces, la Administración de Instituciones Juveniles para poder tener un mecanismo del Ejecutivo para poder hacer esta transferencia podría ser, no sé, al Departamento de Educación o podría ser a la Administración de Corrección, podría ser cualquier otra de las agencias de gobierno, no necesariamente, sencillamente podría ser AMSCA, pero se ha utilizado el mecanismo porque sería la agencia que estaría desembolsando ese dinero y sería la agencia indicada para poder verificar que se utilice y fiscalizar que se utilice este dinero según reza en la Resolución. Pero, obviamente, no necesariamente tenga que ampliar los servicios a jóvenes, es posible que sí, pero en realidad no puedo contestarle yo, porque no tengo la información. Es una Resolución del ex-senador Rolando Silva y ahora no sabemos dónde conseguirlo para poder pedirle información.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, señor Presidente de la Comisión de Hacienda, yo estoy complacida con el objetivo que tiene la medida. Lo que pasa es que me parece un poquito bien restrictivo, precisamente por lo que usted dice, que se le adjudique al Hogar Crea de Venezuela, cuando debió haber sido al Hogar Crea, punto. ¿Por qué? Porque el Hogar Crea tiene muchísimos otros programas en distintos sitios y ubicarlo precisamente en el Hogar Crea de Venezuela es bien restrictivo porque, inclusive, el área de Venezuela ni siquiera es bueno para darle tratamiento a los menores. Pero lo único que estaba tratando era de aclarar y reconozco que ya el compañero Rolando Silva no está con nosotros y que sería muy difícil hacer esto, pero que quede en la intención para poderle votar a favor de que es en ayuda de los menores que en este momento ya tienen una demanda de clase y que necesitan mucha más ayuda, especialmente aquellos que son con problemas de adicción y que sabemos lo que los Hogares Crea están siendo con ellos en coordinación. Simplemente es que del Proyecto no tenía bien claro el que fuera restrictivo para el Hogar Crea de Venezuela y que, como

usted bien ha ampliado, puede ser para cualquier área que tenga Hogares Crea donde hayan problemas de menores. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Sí. Quería aclararle también a la compañera que en muchísimas ocasiones, aunque existen oficinas centrales de los programas, se acercan hasta los legisladores, pues los satélites que tienen las oficinas centrales. Por ejemplo, yo, personalmente he asignado al Hogar Crea de Río Plantation en Bayamón. He asignado también dinero directamente al Hogar SIDA, que tiene Hogares Crea en Bayamón, en Vista Alegre. O sea, que muchas veces hacemos asignaciones directas porque son los directores locales los que nos hacen la solicitud. Es muy posible que en este caso haya sido el director del Hogar de Venezuela quien se haya acercado al compañero Rolando Silva para hacerle esta petición.

SRA. OTERO DE RAMOS: Y déjeme decirle que yo creo que necesitaba un arreglo el Hogar Crea de Venezuela, pero no es específicamente para dar servicio a menores, sino también para darle servicio a los adultos y a las mujeres.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2123, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Federación de Municipios para arreglos y mejoras de dicha Institución."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2124, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos al Comité Olímpico para arreglos y mejoras de dicho Comité."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2127, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 364 de 14 de julio de 1994, para la realización de las mejoras a viviendas en el Municipio de San Germán, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Página 2, línea 14, tachar "sección" y sustituir por "Sección".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Antes de aprobar la medida, me había levantado y lamento que no mirara para acá.

SR. PRESIDENTE: Pues se había aprobado la medida, pero se puede reconsiderar. A la reconsideración de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se reconsidera. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2127, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 364 de 14 de julio de 1994, para la realización de las mejoras a viviendas en el Municipio de San Germán, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban. Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, no tengo objeción a las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer una pregunta al...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: ... autor de la medida. Yo tengo una preocupación con estas medidas donde no se especifica la justificación y ya sé lo que me hubiera contestado el compañero Presidente de Hacienda que los compañeros por distritos puedan asignar de su barrilito lo que ellos quieran. Pero en honor a la justicia y a la verdad, yo quisiera saber quien es doña Unsoria Ballester y el señor Edwin Santana en términos de si son personas indigentes, si son personas que no tienen derecho a la Ley 8, si son personas que no tienen ninguna otra forma de conseguir unas mejoras a sus residencias particulares. Y en el caso del señor Edwin Santana para construir su hogar y me gustaría, pues, conocer la situación de pobreza de estas personas, si alguna, de manera de tomar una decisión adecuada con relación a esta Resolución.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Puedo contestar, señor Presidente. Yo quiero sí decirle a la compañera que éstas son dos persona de bien escasos recursos económicos, la señora Unsoria Ballester es una señora viuda, una señora mayor, que vive en una pobreza bien marcada y que lo mismo el señor Edwin Santana es una persona bien pobre que sencillamente, pues viven en un estado de pobreza bastante considerable. Pero yo quiero decir a la Senadora, que ella bien sabe, que el dinero se está pasando a través de la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda y antes de esta agencia hacer desembolsos, etcétera, ellos hacen sus estudios de las personas quienes se van a beneficiar con estos fondos y verifican si lo que se está expresando es correcto, si son personas que verdaderamente necesitan la ayuda que se le está dando y demás.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor...

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: O sea, que no le estamos pasando fondos directamente a ninguna persona y sí a una agencia, para que esa agencia de por sí sea la que tome acción.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, muchas gracias. Yo acepto la expresión suya y no tengo por qué dudar de que sea así. Simplemente que cuando me gusta tomar mis decisiones, pienso que no se le esté dando prioridad a unas personas sobre otras cuando hay tanta gente en este país que carece de vivienda y sería hasta un mal precedente de mi parte dar una autorización para unos, cuando realmente, pues no tengo el conocimiento porque no dice del Proyecto, por eso es que hago la pregunta.

Muchas gracias, señor Senador. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional al texto enmendado. La página 2, línea 14, tachar "sección" y sustituir por "Sección".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2128, titulada:

"Para reasignar y transferir a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos setenta (45,770) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de mejoras a viviendas en varios sectores de los pueblos de Cabo Rojo, Las Marías y San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales al texto enmendado. Página 1, línea 2, tachar "cuarentaún" y sustituir por "cuarenta y un".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Página 2, línea 11, tachar "sección" y sustituir "Sección".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título consignadas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Tachar "cuarentaún" y sustituir por "cuarenta y un".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? Se aprueba la enmienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2149, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Sra. Idalia Cruz para sufragar parte de los gastos de compra de equipo para un gimnasio de boxeo en el Barrio Factor #2 de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2150, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal, a ser transferidos al estudiante Jaime Irizarry Román, número de seguro social 596-10-3339, para sufragar parte de los gastos de un viaje cultural a Tel-Aviv, Israel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2210, titulada:

"Para asignar la Escuela de Ciencias Médicas del Recinto Universitario la cantidad de cien mil (100,000) dólares para completar la Sala de Trasplantes de Médula Osea en el Hospital Pediátrico de Niños del Centro Médico de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2242, titulada:

"Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000) dólares al Municipio de Loíza, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta del Senado 874.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para pedir la reconsideración de la R. C. del S. 1851.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la Resolución del Senado, ¿alguna objeción? No hay objeción se reconsidera la Resolución.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1851, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que sean transferidos al equipo "Los Magos de Aguas Buenas", de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, para sufragar parte de sus gastos operacionales; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional al texto enmendado. En la página 1, línea 10, entre "Senado" y "final" insertar "un informe" y en la misma línea tachar "un informe".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: La medida ya fue aprobada y se aprobaron también las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2073, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación a la soprano Evangelina Colón, por ser una de las más destacadas sopranos de América Latina a quien la Junta de Síndicos de la Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Guayama le rinde reconocimiento el próximo 4 de mayo de 1996 en la ciudad de Guayama."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala. En el texto a la página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". A la página 2, línea 1, entre "Latina" y "a" insertar ",". La página 2, línea 2, entre "Guayama" y "Ley" insertar ",". La página 2, línea 4, "resolución", y luego ","; entre "pergamino" y "será" insertar ",". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 6, entre "D.C. y "Ha" tachar ".". Página 1, párrafo 2, línea 2, "estas" debe estar acentuado en la e. A la página 1, párrafo 2, línea 3, entre "America". y "Como" tachar ".". Página 1, párrafo 3, línea 2, entre "Doctorado" y "Honoris" insertar """. A la página 1, párrafo 3, línea 2, después de "Causas" insertar """. Esas son las enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, unas enmiendas. A la página 1, línea 2, entre "Latinas" y "a" insertar ",". A la página 1, línea 3, entre "Guayama" y "le" insertar ",". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2086, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los radiodifusores de Puerto Rico con motivo de la celebración de "Mayo, Mes de la Radio Puertorriqueña"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive insertar "POR TANTO:". En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico extienda su" y sustituir por "Extender la". A la página 2, línea 2, entre "reconocimiento" y "ya" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la página 2, línea 4, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula; antes de "en" y después de "pergamino" insertar ",". A la página 2, línea 5, "radiodifusores" debe aparecer en letra mayúscula; entre "y" y "copia" insertar "se le entregará". A la página 2, línea 7, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. En la Exposición de Motivos, página 1, primer POR CUANTO, línea 2, "países" debe aparecer acentuada la "í". A la página 1, segundo POR CUANTO, línea 2, tachar "la de"; entre "Unidos" y "," insertar "de América". A la página 1, tercer POR CUANTO, línea 1, tachar "y en" y sustituir por ". En". A la página 1, tercer POR CUANTO, línea 2, entre "la" y "de" insertar "primera radio-emisora"; entre "la" y "segunda" insertar "cual constituye la". A la página 1, quinto POR CUANTO, línea 1, el acento en contribuido no va. Esas son las enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada. Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda al título. La página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico extienda su" y sustituir por "extender la"; entre "reconocimiento" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la página 1, línea 2 y 3, tachar "la celebración de Mayo, Mes de la Radio Puertorriqueña" y sustituir por "celebrarse el mes de mayo como "El Mes de la Radio Puertorriqueña". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 2088, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Annette Vargas por su elección como "Miss Puerto Rico of Orlando 1996"."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2090, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico "El Vocero", sus periodistas Beatriz de la Torre y Maggie Bobb y a la representación legal de dicho periódico, el Lcdo. Juan R. Marchand Quintero, por haber recibido el premio otorgado por la Fundación Scripps-Howard por sus servicios extraordinarios en 1995 en defensa de la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, el cual será entregado el viernes 26 de abril de 1996, en Detroit, Michigan, en la ceremonia anual que se celebra para reconocer publicaciones y actuaciones de miembros de la prensa de los Estados Unidos."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a ceder nuestro turno al compañero Peña Clos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, para unas enmiendas a esta Resolución del Senado 2090. En la página 3, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En la página 3, línea 3, tachar "Bob" y sustituir "Bobb". En la página 3, línea 6, entre "Unidos", y ".", insertar "de América". En la página 3, línea 9, entre "Unidos" y "." insertar "de América". En la página 4, línea 3, tachar "Bob" y sustituir por "Bobb". En la página 4, línea 6, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". En la página 3, línea 3, después de "Bobb" añadir "Miguel Roca, Coordinador de Reportajes Investigativos". En la página 4, línea 3, después de "Bobb" añadir "Miguel Roca, Coordinador de Reportajes Investigativos".

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, además de pedir que se apruebe la medida tal y como ha quedado enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿no hay objeción? Se aprueba.

SR. PEÑA CLOS: Tenemos unas enmiendas al título. En la línea 2, después de "Bob" añadir "Miguel Roca, Coordinador de Reportajes Investigativos". En esa misma página 1, en el título, línea 6, entre "Unidos" y "." insertar "de América". En la página 1, línea 9, entre "Unidos" y "." insertar "de América".

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2091, titulada:

"Para felicitar a Doña Ana M. Rodríguez Rodríguez por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Las Piedras."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico felicita a Doña" y sustituir por "Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña",. La página 2, línea 3, tachar "le" y sustituir por ", en forma de pergamino,"; "Doña" debe aparecer en minúscula. La página 2, línea 4, tachar "en forma de pergamino". En la Exposición de Motivos página 1, párrafo 2, línea 1, "Don" debe aparecer en minúscula. A la página 1, párrafo 2, línea 3, desarrowando" no es con y es con ll". A la página 1, párrafo 3, línea 1, "Doña" debe ser en minúscula". A la página 1, párrafo 3, línea 2 y 3, después de "costura" insertar "." y tachar el resto del contenido. A la página 1, párrafo 5, línea 3, "incansáblemente" no lleva acento, solicitamos se le retire. Estas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos una enmienda en el título. A la página 1, línea 1, tachar "Para felicitar a Doña" y sustituir por "Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2092, titulada:

"Para felicitar a un grupo de veinticinco (26) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un actividad que se llevará a cabo en 21 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 1, línea 1, tachar "Se felicita" y sustituir por "Felicitar"; tachar "veinticinco" y sustituir por "veintiséis". A la página 1, línea 4, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el"; tachar "1995" y sustituir por "1996". A la página 1, línea 5, después de "10" insertar "de los Valles". A la página 2, línea 1, tachar "a." y sustituir por "A". A la página 2, línea 14, "resolución" debe aparecer en mayúscula. Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda en el título. A la página 1, línea 1, tachar "veinticinco" y sustituir por "veintiséis". A la página 1, línea 3, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el". A la página 1, línea 4, después de "10" insertar "de los valles". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2093, titulada:

"Para felicitar al joven Rubén Fernández Lozada, como un reconocimiento especial por ser un digno ejemplo de superación de la Escuela para Personas con Impedimentos del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 21 de mayo de 1995."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto a la página 2, línea 1, tachar "Se felicita" y sustituir por "Felicitar". A la página 2, línea 4, entre "10" y "de" insertar "de los Valles"; entre "cabo" y "21" tachar "en" y sustituir "el"; tachar "1995" y sustituir por "1996". A la página 2, línea 5 y 6, tachar "se hará entrega de la misma" y sustituir por "será entregada a Rubén Fernández Lozada". A la página 2, línea 9, "resolución" debe aparecer en mayúscula. Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Página 1, línea 3, entre "10" y "de" insertar "de los Valles". A la página 1, línea 4, entre "cabo" y "21" tachar "en" y sustituir "el"; tachar "1995" y sustituir por "1996". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2094, titulada:

"Para felicitar a un grupo de veinticinco (25) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Tenemos unas enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, línea 1, tachar "Se felicita" y sustituir por "Felicitar"; tachar "veintiséis" y sustituir "veinticinco". A la página 1, línea 4, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el". A la página 1, línea 5, después de "10" insertar "de los Valles". A la página 2, línea 9, después de "mencionada" insertar "que cada estudiante se le entregará su copia correspondiente". A la página 2, línea 12, "resolución" debe aparecer en mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, a la Resolución, ¿alguna objeción? Se



aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos unas enmiendas en el título. La página 1, línea 3, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el". A la página 1, línea 4, después "10" insertar "de los Valles".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2095, titulada:

"Para felicitar a la Profesora Virgen Moret Calixto, maestra distinguida por su excelencia académica para el año escolar 1994-95, por la labor realizada de manera abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 19 de mayo de 1996 a las 9:30 de la mañana."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 1, línea 1, tachar "Se felicita", y sustituir por "Felicitar". A la página 1, línea 3, entre "10" y "de" insertar "de los Valles"; entre "cabo" y "19" tachar "en" y sustituir por "el". A la página 2, líneas 5 y 6 tachar "se hará entrega de la misma" y sustituir por "será entregada a Virgen Moret Calixto". A la página 2, línea 9, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título unas enmiendas, señor Presidente. A la página 1, línea 3, entre "10" y "de" insertar "de los Valles". A la página 1, línea 4, entre "cabo" y "19" tachar "en" y sustituir por "el". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2096, titulada:

"Para felicitar al pueblo de España y al de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de sus líderes electos Sr. D. José María Aznar, Sr. D. Felipe González y Sr. D. Jordi Pujol por el ejemplo de madurez democrática brindado en los pasados comicios del 3 de marzo y el posterior proceso de constitución de un nuevo gobierno en el hermano país."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 2, línea 1, tachar "de España y al de" y sustituir por "español y a". A la página 2, línea 3, tachar "en los pasados". A la página 2, línea 4, entre "país" y "." insertar "de España". Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar "de España y al de" y sustituir por "español y a". A la página 1, línea 3, tachar "en los pasados". A la página 1, línea 4, entre "país" y "." insertar "de España". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes 1850, 1851, 1891, 1904, 1919, 1937, 1963, 1964, 2122, 2123, 2124, 2127, 2128, 2149, 2150, 2210, 2242; Resoluciones del Senado siguientes: 2070, 2073, 2086, 2088, 2090, 2091, 2096, 2092, 2093, 2094, 2095 y Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las siguientes dos medidas: Resolución Conjunta del Senado 2040 y Resolución Conjunta del Senado 2042. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

Que se permita votar en primer lugar al senador Rexach Benítez.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. del S. 1850

"Para asignar al Gobierno Municipal de Santa Isabel la cantidad de tres mil setecientos veinticuatro (3,724) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos a los jóvenes Carlos Pérez y Richard Rivera para la compra de dos (2) sillas de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1851

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos al equipo "Los Magos de Aguas Buenas", de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, para sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1891

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos a la Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc., para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1904

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1919

"Para asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas la cantidad de ocho mil ochocientos (8,800) dólares, con cargos a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para que sean transferidos a la Escuela Segunda Unidad Pedro Laboy para gastos de un plan experimental para atender niños con rezago escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1937

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares, del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a A.F.S. Programas Interculturales para costear parte de los gastos de estudios en Alemania de la joven Yarigna L. Osorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1963

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, para cubrir gastos médicos de la señora Margarita Arce, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1964

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares, para mejoras permanentes en cancha y compra de fuente de agua al Colegio San Agustín, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Conc. con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2040

Conc. con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2042

R. C. del S. 2122

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos al Hogar Crea del Barrio Venezuela en Río Piedras, jurisdicción de San Juan, para la construcción de talleres vocacionales de dicha institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2123

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Federación de Municipios para la construcción, preparación y habilitación de divisiones internas, baños y salones de conferencia en las oficinas centrales, propiedad de la Federación de Municipios, sito en el Suite 805 del Edificio Capital Center I, ubicado en la Ave. Arterial Hostos, Hato Rey, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2124

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos al Comité Olímpico para arreglos y mejoras del edificio donde ubica dicho Comité, conocido como Edificio de la Antigua Y.M.C.A., ubicado en la Ave. Ponce de León, Santurce, PR; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2127

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados originalmente al Departamento de la Familia en la R. C. Núm. 364 de 14 de julio de 1994, para la realización de las mejoras a viviendas en el Municipio de San Germán, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2128

"Para reasignar y transferir a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de cuarenta y un mil doscientos setenta (41,270) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de mejoras a viviendas en varios sectores de los pueblos de Cabo Rojo, Las Marías y San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2149

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Sra. Idalia Cruz para sufragar parte de los gastos de compra de equipo para un gimnasio de boxeo en el Barrio Factor #2 de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2150

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal, a ser transferidos al estudiante Jaime Irizarry Román, número de seguro social 596-10-3339, para sufragar parte de los gastos de un viaje cultural a Tel-Aviv, Israel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2210

"Para asignar la Escuela de Ciencias Médicas del Recinto Universitario, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para completar la Sala de Trasplantes de Médula Osea en el Hospital Pediátrico de Niños del Centro Médico, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2242

"Para asignar la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, al Municipio de Loíza, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 2070

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación al sistema y proceso de contabilidad utilizado para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, realizado por una firma contratada a esos efectos; de todo aquello relacionado con las finanzas y el gasto presupuestario; fuentes de ingresos y de financiamiento; emisiones de bonos cuyo pago se hace a través

de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal; la deuda municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes; servicios personales y servicios no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría o de cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y forma de realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan."

R. del S. 2073

"Para extender la más sincera felicitación a la soprano Evangelina Colón, por ser una de las más destacadas sopranos de América Latina, a quien la Junta de Síndicos de la Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Guayama, le rinde reconocimiento el próximo 4 de mayo de 1996 en la ciudad de Guayama."

R. del S. 2086

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los radiodifusores de Puerto Rico con motivo de celebrarse el mes de mayo como "El Mes de la Radio Puertorriqueña"."

R. del S. 2088

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Annette Vargas por su elección como "Miss Puerto Rico of Orlando 1996"."

R. del S. 2090

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico "El Vocero", sus periodistas Beatriz de la Torre y Maggie Bobb, Miguel Rosa, Coordinador de Reportajes Investigativos y a la representación legal de dicho periódico, el Lcdo. Juan R. Marchand Quintero, por haber recibido el premio otorgado por la Fundación Scripps-Howard por sus servicios extraordinarios en 1995 en defensa de la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América, el cual será entregado el viernes 26 de abril de 1996, en Detroit, Michigan, en la ceremonia anual que se celebra para reconocer publicaciones y actuaciones de miembros de la prensa de los Estados Unidos de América."

R. del S. 2091

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a doña Ana M. Rodríguez Rodríguez por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Municipio de Las Piedras."

R. del S. 2092

"Para felicitar a un grupo de veintiséis (26) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo el 21 de mayo de 1996, a las 9:30 A.M., en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama."

R. del S. 2093

"Para felicitar al joven Rubén Fernández Lozada, como un reconocimiento especial por ser un digno ejemplo de superación de la Escuela para Personas con Impedimentos del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama y que este año se llevará a cabo el 21 de mayo de 1996."

R. del S. 2094

"Para felicitar a un grupo de veinticinco (25) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo el 19 de mayo de 1996 a las 9:30 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama."

R. del S. 2095

"Para felicitar a la Profesora Virgen Moret Calixto, maestra distinguida por su excelencia académica para el año escolar 1994-95, por la labor realizada de manera abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que celebrará la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama y que este año se llevará a cabo el 19 de mayo de 1996 a las 9:30 de la mañana."

R. del S. 2096

"Para felicitar al pueblo español y a la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de sus líderes electos Sr. D. José María Aznar, Sr. D. Felipe González y Sr. D. Jordi Pujol por el ejemplo de madurez democrática brindado en los comicios del 3 de marzo y el posterior proceso de constitución de un nuevo gobierno en el hermano país de España."

## VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1904, 1919, 2124, 2210, 2242 y las Resoluciones del Senado 2073, 2086, 2088, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095 y 2096, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

## VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

- - - -

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1964 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2042, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 25

## VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

## VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1850, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José

Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Miguel A. Hernández Agosto.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1851 y 2123, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2040, las Resoluciones Conjuntas del Senado 2122 y 2128, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total ..... 2

-----

La Resolución Conjunta del Senado 1963, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 3

-----

La Resolución Conjunta del Senado 2149, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total ..... 3

-----

La Resolución Conjunta del Senado 2150, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Marco Antonio.

Total..... 3

-----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1891, 1937 y 2127, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 4

-----

La Resolución del Senado 2070, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS



Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 8

#### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Ramón L. Rivera Cruz.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para solicitar a su vez al señor Gobernador de Puerto Rico la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1926 para reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informe de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico, un informe, en torno a la R. Conc. de la C. 28.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 2 de mayo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta el próximo jueves, 2 de mayo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Se hace formar parte de este Diario el siguiente Voto Explicativo radicado por el señor Cirilo Tirado Delgado en torno al informe sobre la conducta del senador Nicolás Nogueras Cartagena.

#### **VOTO EXPLICATIVO DEL SENADOR CIRILO TIRADO DELGADO EN TORNO A EL INFORME SOBRE LA CONDUCTA DEL SENADOR NICOLÁS NOGUERAS CARTAGENA**

"AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe que representa la Delegación del Partido Popular Democrático en la Comisión de Ética del Senado consigna las razones por las cuales emitió un Voto Concurrente en torno al Informe rendido por dicha Comisión sobre los señalamientos que hiciera la Contralor de Puerto Rico en su Informe de Auditoría CPED-95-16 sobre el posible incumplimiento con la ley sobre salarios de legisladores por parte del Senador Nicolás Nogueras Cartagena. La Comisión evaluó además posibles violaciones a la Ley de Ética Gubernamental y la Ley de Contribución sobre Ingresos.

Concurro con la recomendación del informe en torno a la sanción que debe imponerse al Senador Nicolás Nogueras. El patrón de conducta del senador Nogueras en relación al relajamiento en el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Ética Gubernamental y la Ley de Contribución sobre Ingresos denota un menosprecio hacia un valor fundamental de nuestra sociedad, como lo es el fiel cumplimiento de las leyes.

En el presente informe consigno las razones por las cuales no concuro con el análisis legal que se hace para llegar a la conclusión de que el Senador Nogueras Cartagena violó las disposiciones de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989 en lo relativo a que no incluyó como ingresos fuera de los de legislador los \$200,000 de honorarios recibidos por los servicios de representación legal a clientes en el Caso Civil KAC-95 17II.

Me explico. El Informe de Auditoría CPED-95-16 de 28 de julio de 1995, sugiere que el Senador

Nicolás Nogueras pudo haber incurrido en una violación a la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada por la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1968, que requiere de los legisladores que a partir del 15 de abril de 1994 radiquen ante el Secretario de la Cámara correspondiente una declaración jurada de los ingresos netos fuera de los de legislador devengados y recibidos durante el año natural inmediatamente anterior.

En aquellos casos que un legislador reciba ingresos fuera de los de legislador en exceso del 35% del total de los salarios que le corresponden al legislador deberá restituir o devolver a la Cámara correspondiente los salarios devengados durante el año natural que corresponda en la proporción que esos ingresos excedan el por ciento antes estatuido pero nunca más de la mitad de los salarios devengados.

Se establece además la definición de lo que se considera para fines de esta ley "ingresos fuera de los de legislador" y los que no se consideran "ingresos fuera de los de legislador". Entre estos últimos el estatuto dispone que no se consideran ingresos fuera de los de legislador aquellas cantidades devengadas por servicios personales prestados con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley pero que sean pagados al legislador con posterioridad a la efectividad de la misma.

La fecha de vigencia de esta ley en relación a las disposiciones aludidas fue el 2 de enero de 1993.

El informe de la Oficina de la Contralor establece lo siguiente:

"El 13 de marzo de 1995 el Senador Nogueras Cartagena sometió una declaración jurada ante la Secretaría del Senado donde informaba sus ingresos del año natural 1993 y certificaba que no había recibido ingresos adicionales a los de legislador en exceso del 35 por ciento establecido por ley. En dicha declaración indicó, sin embargo, que durante el referido año recibió un pago de honorarios por los servicios de representación legal a clientes en el Caso Civil Núm. KAC-91-1711. Se refería a un pago por \$200,000 que le efectuó la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (OLCCRUV).

El Senador Nogueras Cartagena no incluyó los honorarios de referencia en el cómputo para la determinación de los ingresos en exceso del 35 por ciento del salario y dietas recibidos como legislador.

Al respecto, alegó en la declaración sobre ingresos que el pago recibido fue por servicios prestados antes del 1993, por lo que estaban excluidos de acuerdo con la ley. Nuestro examen reveló que parte de los \$200,000 recibidos por el licenciado Nogueras Cartagena constituían ingresos por servicios prestados durante el 1993. Dichos ingresos debieron ser incluidos en la declaración jurada según se requiere en la mencionada ley.

Por otro lado, el Informe rendido por la Comisión de Ética concluye que:

"El Senador Nogueras en la declaración jurada donde debió informar sus ingresos netos para el año 1993, explica que sus honorarios en el caso de la Villa Panamericana no estaban sujetos al cómputo de sus ingresos netos por estar excluidos de aquellos denominados como "fuera de legislador" por la misma ley al haber sido devengados y por haber prestado los servicios profesionales con anterioridad a la vigencia de ésta. El Senador fija como fecha en la cual sus honorarios fueron devengados, el 2 de diciembre de 1993, fecha en que los abogados de las partes firman una estipulación.

Como parte de esta estipulación se le otorgaba al Senador Nogueras Cartagena en concepto de honorarios, el 15% de cada cierre una vez realizadas las transacciones de compra y venta con los residentes de la Villa Panamericana.

No nos convence el argumento del Senador. En primer lugar, la estipulación firmada entre las partes cobró validez en el momento en que fue aceptada por el Tribunal y se dicta sentencia parcial acogiendo el acuerdo suscrito. Esto no es sino hasta el 13 de enero de 1993, fecha en la cual ya estaba vigente el artículo 5, antes citado de la Ley Núm. 13 (supra). De esta manera, entendemos que los honorarios por los servicios del Senador fueron devengados o fueron exigibles con posterioridad a la vigencia de la Ley y por tanto deben ser considerados como ingresos "fuera de legislador". En segundo lugar, del expediente del caso no surge que el Senador hubiese renunciado a la representación legal. Del mismo modo existe correspondencia y mociones suscritas por el Senador que sin lugar a dudas indican que sus gestiones profesionales no han sido concluidos en este caso.

La controversia principal en este asunto gira en torno a la clasificación que le demos a la cantidad de dinero recibida por el Senador Nicolás Nogueras por concepto de honorarios por servicios profesionales. La Ley Núm. 13 antes citada clasifica los honorarios en general como "ingresos fuera de los de legislador". No obstante, aquellas cantidades devengadas por servicios personales prestados con anterioridad a la fecha de vigencia de la Ley que, según indicamos quedó establecida en el 2 de enero de 1993, pero que son pagados al

legislador con posterioridad a la fecha de efectividad de la misma no serán considerados ingresos de los cuales surja la obligación de restituir o devolver a la Cámara correspondiente el exceso de lo permitido por ley. En el primer párrafo de la página 8 del informe de la Contralor, se determina que la representación legal por el senador Nogueras había sido continua desde el 1991. Los términos de la estipulación del 29 de diciembre de 1992 aluden al contrato de servicios profesionales con residentes de la Villa Panamericana a base de honorarios contingentes pactados en su origen en 20% del total que se adjudicara en su día.

Surge además de los documentos en poder de la Comisión que el 29 de diciembre de 1992, el Senador Nicolás Nogueras en su capacidad de representante legal del grupo de residentes de la Villa Panamericana, firmó una Estipulación con el Síndico Especial, Sr. José Luis Cotto que disponía parcialmente de la Controversia del caso. De dicha estipulación surge que el abogado de los demandantes redujo sus honorarios de un 20% a un 15% de la cantidad efectiva que recibiría cada uno de los demandantes según un anejo que se acompañó con la Estipulación antes aludida.

El 13 de enero de 1993 el Tribunal dictó sentencia parcial y le impartió su aprobación a la estipulación transaccional e incorporó la misma a la sentencia.

Los hechos pertinentes antes descritos determinan que el senador prestó servicios profesionales antes del 1 de enero de 1993 por los cuales recibió la suma de \$200,000 en concepto de honorarios de abogado.

Los contratos de servicios profesionales de abogados se consideran una variante del contrato de arrendamiento de servicios tipificado en el Artículo 1434 del Código Civil, 31LPRA Sec. 4013. En dicho tipo de contratos una de las partes se obliga a ejecutar una obra o a prestar a la otra un servicio por precio cierto. El precio se considera cierto en cualquiera de sus tres formas: el precio predeterminado, el determinado y el determinable (*Morales v. Álvarez*, 63 D.P.R. 208 1944).

El caso que nos ocupa se trata de un contrato de honorarios contingentes. Esto quiere decir que el precio se determina estipulando porcentualmente la compensación de la cantidad que en su día adjudique el Tribunal. Esto significa que la suma que recibirá el que preste los servicios se precisa en el momento en que el tribunal dicte sentencia o acepte la transacción. El logro de la transacción o el dictamen de la sentencia implica la prestación de servicios profesionales en representación de los intereses del cliente con anterioridad a la misiva.

Obsérvese que la disposición legal exige de tener que informar aquellos ingresos que corresponden a servicios prestados con anterioridad a la vigencia de ley.

Según nuestra apreciación la determinación fundamental que hay que hacer es cuándo se prestaron los servicios y no cuándo se determinó la cuantía que le correspondería por concepto de honorarios. Por tal motivo, es incorrecta la conclusión del Informe de Mayoría de que los honorarios por servicios del Senador fueron devengados o fueron exigibles con posterioridad a la vigencia de la ley y por lo tanto deben ser considerados como ingresos "fuera de los de legislador". Sobre este particular, debemos señalar que del propio informe de la Oficina del Contralor surge que sólo una parte de los \$200,000 recibidos por el licenciado Nogueras Cartagena constituían ingresos por servicios prestados durante el 1993.

Siendo esto así la Comisión debió evaluar qué servicios se prestaron durante el 1993, qué valor monetario se le puede adjudicar a esos servicios y si por ese valor que se le adjudique existe la obligación del Senador Nogueras de devolver alguna cantidad al erario.

No obstante, en relación a este asunto debemos señalar que el Senador incumplió su obligación de radicar en tiempo ante la Secretaría del Senado la declaración jurada que dispone la mencionada Ley Núm. 13.

Conforme lo dispone dicho estatuto, a partir del 15 de abril de 1994 los legisladores deben informar a las Secretarías de los respectivos cuerpos los ingresos percibidos en el año natural inmediatamente anterior. No es sino hasta el 13 de mayo de 1995 que el Senador Nicolás Nogueras presenta en la Secretaría del Senado la declaración jurada con información relacionada a sus ingresos netos para los años 1993 y 1994.

La dilación en la presentación de la declaración jurada no es excusable y amerita que la comisión imponga las sanciones que estime apropiada.

Con relación a los demás cargos sobre Ley de Contribuciones Sobre Ingresos concluyo al igual que la Comisión de Etica, que las planillas de contribución sobre ingresos durante los años 1991, 1992 y 1993 se radicaron tardías en violación a las disposiciones de ley lo cual conlleva una violación de naturaleza grave.

En lo relativo a la Ley de Etica Gubernamental no puedo dejar de considerar el hecho de que los Informes Financieros exigidos por la ley fueron radicados tardíamente durante los años 1992, 1993, y 1994 a pesar de las innumerables prórrogas que fueron concedidas por la Oficina de Etica Gubernamental, de tal manera que también se violó dicha ley, lo cual conlleva violaciones de naturaleza grave.

Tomando en consideración la totalidad del record que tuvo ante si la Comisión de Etica, donde se

demuestra un patrón de conducta contumaz y persistente del Senador Nicolás Noguerras de no cumplir con las leyes que hemos hecho referencia y por haber violado los Artículos 4 (c) y 7 del Código de Ética del Senado, se justifica la recomendación de expulsión que hizo la Comisión de Ética, a pesar que entiendo que no se configuró el cargo número uno, como yo expliqué.

En la Sala de Sesiones, hoy día 26 de abril de 1996.

Respetuosamente sometido,

Cirilo Tirado Delgado

Senador"